



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 10

Acta número diez de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el doce de marzo del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cincuenta y un minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
José Adrian Molina Vega	Propietario Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Propietario Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 09-2025.

ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2025.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE DICTAMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 09-2025.

Renato Ulloa Aguilar comenta si alguien tiene alguna observación, presentar el recurso de revisión al acuerdo número 1 que dice:

“ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo a dispense de trámite de comisión de Hacienda y Presupuesto aprueba y le da el visto bueno al presupuesto extraordinario 01-2025, el respectivo plan operativo e información plurianual actualizada tal y como fue presentado por parte de la Lcda. Mery Araya Molina, encargada del presupuesto municipal. Se aprueba el presupuesto extraordinario 01-2025 con su respectivo plan operativo por un monto total de ¢ 897 784 996, 09 (ochocientos noventa y siete millones setesientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis colones con 09/100) conformados de la siguiente manera (cuadro adjunto), se



49 acuerda su remisión ante la Municipalidad de Alvarado para su
50 tramitación ante la Contraloría General de la Republica.
51 COMUNIQUESE.”

52 Renato Ulloa Aguilar comenta se tiene que realizar una modificación al
53 presupuesto, por lo cual solicito se deje sin efecto el acuedo 01 del acta 09 para
54 conocer las modificaciones y realizar una nueva votación, quien este de acuerdo
55 que levante la mano y en firme.

56 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
57 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
58 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Juan Carlos**
59 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo deja sin efecto el**
60 **acuerdo 01 del acta 09-2025, por motivo que se requiere una modificación al**
61 **presupuesto extraordinario 01-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
62 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

63 Ingresa la Lcda. Mery Araya Molina.

64 Mariana Calvo Brenes comenta se nos comunicó una diferencia de
65 20.647.288,72 esto porque ingresó un poquito más de la 8114 y se dividió en los
66 tres distritos, ustedes saben que la Junta Vial recibe las solicitudes de los vecinos y
67 teníamos una de aceras en el sector del Bajo, y un tema de accesibilidad de una
68 usuaria que tiene visión reducida, observamos con detenimiento las aceras de la
69 zona y de un lado no existe y el otro esta sumamente malo, entonces se acuerda a
70 que se le destine 10.519.431,00 al proyecto construcción de aceras con loseta
71 cancha de fútbol- parada del Bajo y un segundo proyecto que sería la reconstrucción
72 de la existente al otro lado por un monto de 10.127.857,72, ahí esta la propuesta-

73 Mery Araya Molina comenta buenas tardes, primero voy a explicar el cambio
74 que hubo en la propuesta del presupuesto extraordinario 01-2025, la semana
75 pasada se explicó ampliamente, entonces solo voy a hacer referencia a los cambios,
76 se esta incorporando esta linea que es la que estable explicando ahora Mariana de
77 la diferencia de los recursos de la 8114 para el periodo 2025, lo que se esta
78 incorporando en este presupuesto extraordinario 20.647.288,73, cuando se hizo el
79 presupuesto del 2025 para el canton de Alvarad 758 101 115 por lo que existe una
80 diferencia de 60 460 312, ese monto se distribuye en los tres distritos y para
81 Cervantes es esa que estamos incorporando, aprovechando esta modificación que
82 se tuvo que hacer al extraordinario se tuvo que hacer un cambio de clasificación en
83 lo que se presentó como vehículo para donación al Ministerio de Seguridad, eso
84 estaba en el programa III en seguridad comunitaria y se clasificó en programa II que
85 es aportes en especie que es el que corresponde y se incluyó cotenido
86 presupuestario en administración general, para pagar retroactivos de setiembre a
87 diciembre 2024 por diferencia salarial a la funcionaria del puesto de proveeduría,
88 esto porque tenemos dos compañeros que ingresaron en el 2023 cuando entró en
89 vigencia la ley marco de empleo público, en ese momento los concursos iniciaron,
90 pero cuando se dio el nombramiento ya había entrado la Ley de Marco Empleo
91 Público, en marzo y en setiembre ya las municipalidade tenían que aplicar las
92 escalas salariales, estos dos compañeros presentan el reclamo de su derecho, con
93 el criterio de la Federación, y les corresponde desde setiembre 2023 les
94 correspondía el salario global. Otro estudio que estaba pendiente el estudio de la
95 prohibición al ejercicio liberal de la profesión, en diciembre 2024 ya se tiene el



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

96 estudio por parte de la UNGL, en el cual se determina el cumplimiento a lo que
97 establece la ley, esta en sueldos para cargos fijos.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	918 432 284,82	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	25 390 227,73	2,76%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25 390 227,73	2,76%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	25 390 227,73	2,76%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	25 390 227,73	2,76%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	20 647 288,73	2,25%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	4 742 939,00	0,52%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	893 042 057,09	97,24%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	893 042 057,09	97,24%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	321 056 676,38	34,96%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	571 985 380,70	62,28%

98



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración general)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	9 441 696,62	17,62%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 376 133,42	13,76%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 376 133,42	13,76%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	614 677,76	1,15%
0.03.03	Decimotercer mes	614 677,76	1,15%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	719 173,01	1,34%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	682 292,34	1,27%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	36 880,67	0,07%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	731 712,44	1,37%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	399 786,43	0,75%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	221 284,00	0,41%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	110 642,00	0,21%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	350 000,00	0,65%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350 000,00	0,65%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350 000,00	0,65%
5.00.00	BIENES DURADEROS	43 805 000,00	81,73%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	43 805 000,00	81,73%
5.01.03	Equipo de comunicación	25 600 000,00	47,76%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4 675 000,00	8,72%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	13 530 000,00	25,24%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	53 596 696,62	100,00%

99



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de deudas, fondos y transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 200 563,80	100,00%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7 200 563,80	100,00%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	295 829,61	4,11%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% IBI)	295 829,61	4,11%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1 446 438,07	20,09%
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	591 659,22	8,22%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	30 635,64	0,43%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	193 004,52	2,68%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	631 138,69	8,77%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5 458 296,11	75,80%
	Juntas de Educación 10% IBI	5 458 296,11	75,80%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7 200 563,80	100,00%

100



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunes (02-Recolección de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	4 500 000,00	100,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 500 000,00	100,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 500 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 500 000,00	100,00%

101



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	4 500 000,00	12,86%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 500 000,00	12,86%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3 000 000,00	8,57%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 500 000,00	4,29%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	27 000 000,00	77,14%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 000 000,00	5,71%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2 000 000,00	5,71%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18 400 000,00	52,57%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00	5,71%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	2,86%
2.03.03	Madera y sus derivados	400 000,00	1,14%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 000 000,00	42,86%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5 500 000,00	15,71%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5 000 000,00	14,29%
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	1,43%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 100 000,00	3,14%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600 000,00	1,71%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	1,43%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	10,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 500 000,00	10,00%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00	10,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	35 000 000,00	100,00%

102



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, culturales y deportivos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1 500 000,00	4,09%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	0,82%
1.03.02	Publicidad y propaganda	300 000,00	0,82%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 200 000,00	3,27%
1.05.01	Transporte dentro del país	600 000,00	1,64%
1.05.02	Viáticos dentro del país	600 000,00	1,64%
5.00.00	BIENES DURADEROS	35 182 659,99	95,91%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00	5,45%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00	5,45%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	33 182 659,99	90,46%
5.02.01	Edificios	500 000,00	1,36%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	32 682 659,99	89,10%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	36 682 659,99	100,00%

103



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y tratamiento de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	15 000 000,00	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 000 000,00	66,67%
1.03.04	Transporte de bienes	10 000 000,00	66,67%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 000 000,00	33,33%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 000 000,00	33,33%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15 000 000,00	100,00%

104



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	32 300 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	900 000,00	2,79%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	900 000,00	2,79%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	31 400 000,00	97,21%
5.02.01	Edificios	26 400 000,00	81,73%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00	15,48%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	32 300 000,00	100,00%

105



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del medio ambiente)

106

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 696 729,34	100,00%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	196 729,34	11,59%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	196 729,34	11,59%
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 500 000,00	88,41%
2.02.02	Productos agroforestales	1 500 000,00	88,41%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 696 729,34	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)

107

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	5 000 000,00	51,91%
1.01.00	ALQUILERES	5 000 000,00	51,91%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00	51,91%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 631 700,29	48,09%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 631 700,29	48,09%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 631 700,29	48,09%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9 631 700,29	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunes (31-Aportes en especie)

108

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	21 000 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21 000 000,00	100,00%
5.01.02	Equipo de transporte	21 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	21 000 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa III - Inversiones (Grupo 01-Edificios, Proyecto 01-Centro Cívico Cultural)

109

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	88 500 000,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	88 500 000,00	100,00%
5.02.01	Edificios	86 000 000,00	97,18%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 500 000,00	2,82%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	88 500 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa III - Inversiones (Grupo 01-Edificios, Proyecto 02-Mejoras instalaciones Liceo Cervantes)

110

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	8 500 000,00	100,00%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8 500 000,00	100,00%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8 500 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 500 000,00	100,00%

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa III - Inversiones (Grupo 02-Vías de comunicación terrestre)



111

Código presupuestario	Detalle	03 - Camino céd.3-06-081 (C. Lactosa), Ley No.8114	10 - Seguridad vial	11 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	15 - Camino céd.3-06-079 (C. Los Corrales), Ley No.8114	16 - Camino céd.3-06-060 (C. Tanque Matías Solano), Ley No.8114	17 - Camino céd.3-06-062 (C. Pilo), Ley No.8114	Total Programa III - Inversiones (02-Vías de comunicación terrestre)	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	15 417 458,90	5 000 000,00	79 378 839,29	44 918 910,54	18 971 888,18	19 310 148,41	182 997 245,31	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 417 458,90	5 000 000,00	79 378 839,29	44 918 910,54	18 971 888,18	19 310 148,41	182 997 245,31	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15 417 458,90	5 000 000,00	79 378 839,29	44 918 910,54	18 971 888,18	19 310 148,41	182 997 245,31	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15 417 458,90	5 000 000,00	79 378 839,29	44 918 910,54	18 971 888,18	19 310 148,41	182 997 245,31	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto extraordinario n°.01-2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 01-Dirección Técnica.Valorcación y Bienes Inmuebles)

112

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 850 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 850 000,00	82,91%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	2,56%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	200 000,00	3,42%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 500 000,00	76,92%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 000 000,00	17,09%
5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000,00	17,09%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5 850 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto extraordinario n°.01-2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 02-Mejoras acueducto Cervantes)

113

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	70 742 939,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	64 742 939,00	91,52%
5.02.07	Instalaciones	64 742 939,00	91,52%
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	6 000 000,00	8,48%
5.03.01	Terrenos	6 000 000,00	8,48%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	70 742 939,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto extraordinario n°.01-2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 03-Hidrantes)

114

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	36 929 885,31	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36 929 885,31	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	36 929 885,31	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	36 929 885,31	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto extraordinario n°.01-2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 04-Gestión residuos sólidos)

115

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	28 855 871,26	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	28 855 871,26	100,00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	28 855 871,26	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	28 855 871,26	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto extraordinario n°.01-2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 05-Mejoras ornato Cervantes)

116

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	3 708 279,48	3,09%
1.01.00	ALQUILERES	3 708 279,48	3,09%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 708 279,48	3,09%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	470 000,00	0,39%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000,00	0,33%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	0,33%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	70 000,00	0,06%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	70 000,00	0,06%
5.00.00	BIENES DURADEROS	115 669 714,41	96,51%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25 000 000,00	20,86%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000 000,00	20,86%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	90 669 714,41	75,65%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	90 669 714,41	75,65%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	119 847 993,89	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 06-Seguridad comunitaria)

117

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	38 000 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	38 000 000,00	100,00%
5.01.03	Equipo de comunicación	38 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	38 000 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 07-Captación y conducción naciente)

118

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	100 100 000,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	90 000 000,00	89,91%
5.02.07	Instalaciones	90 000 000,00	89,91%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10 100 000,00	10,09%
5.99.03	Bienes intangibles	10 100 000,00	10,09%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	100 100 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 08-Instalación de hidromedidores)

119

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	21 500 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21 500 000,00	100,00%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	21 500 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	21 500 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2025
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

120

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/.RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	60 797 260,42	155 811 089,62	701 823 934,78	918 432 284,82	100,00%
0 REMUNERACIONES	9 441 696,62	-	-	9 441 696,62	1,03%
1 SERVICIOS	-	30 500 000,00	12 208 279,48	42 708 279,48	4,65%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	350 000,00	33 328 429,63	470 000,00	34 148 429,63	3,72%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	43 805 000,00	91 982 659,99	689 145 655,29	824 933 315,28	89,82%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 200 563,80	-	-	7 200 563,80	0,78%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%
	-	-	0,00		



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	60 797 260,4	155 811 089,4	701 823 934,1	918 432 284,4	100,00%
1.00.00 SERVICIOS	-	30 500 000,00	12 208 279,48	42 708 279,48	4,65%
1.01.00 ALQUILERES	-	5 000 000,00	3 708 279,48	8 708 279,48	0,95%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	5 000 000,00	3 708 279,48	8 708 279,48	0,95%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	10 300 000,00	-	10 300 000,00	1,12%
1.03.02 Publicidad y propaganda	-	300 000,00	-	300 000,00	0,03%
1.03.04 Transporte de bienes	-	10 000 000,00	-	10 000 000,00	1,09%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	14 000 000,00	-	14 000 000,00	1,52%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	0,33%
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	0,16%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	9 500 000,00	-	9 500 000,00	1,03%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	1 200 000,00	-	1 200 000,00	0,13%
1.05.01 Transporte dentro del país	-	600 000,00	-	600 000,00	0,07%
1.05.02 Viáticos dentro del país	-	600 000,00	-	600 000,00	0,07%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	8 500 000,00	8 500 000,00	0,93%
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-	8 500 000,00	8 500 000,00	0,93%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	350 000,00	33 328 429,63	470 000,00	34 148 429,63	3,72%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	2 196 729,34	400 000,00	2 596 729,34	0,28%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	400 000,00	400 000,00	0,04%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	2 196 729,34	-	2 196 729,34	0,24%
2.02.00 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	0,16%
2.02.02 Productos agroforestales	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	0,16%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350 000,00	23 031 700,29	-	23 381 700,29	2,55%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,22%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	5 631 700,29	-	5 631 700,29	0,61%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	400 000,00	-	400 000,00	0,04%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350 000,00	-	-	350 000,00	0,04%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	15 000 000,00	-	15 000 000,00	1,63%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	5 500 000,00	70 000,00	5 570 000,00	0,61%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	5 000 000,00	70 000,00	5 070 000,00	0,55%
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	500 000,00	-	500 000,00	0,05%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	1 100 000,00	-	1 100 000,00	0,12%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	-	600 000,00	-	600 000,00	0,07%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	500 000,00	-	500 000,00	0,05%
5.00.00 BIENES DURADEROS	43 805 000,00	91 982 659,99	689 145 655,29	824 933 315,28	89,82%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	43 805 000,00	27 400 000,00	126 279 885,31	197 484 885,31	21,50%
5.01.02 Equipo de transporte	-	21 000 000,00	-	21 000 000,00	2,29%
5.01.03 Equipo de comunicación	25 600 000,00	-	38 000 000,00	63 600 000,00	6,92%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	4 675 000,00	-	150 000,00	4 825 000,00	0,53%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	13 530 000,00	3 500 000,00	200 000,00	17 230 000,00	1,88%
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	21 500 000,00	21 500 000,00	2,34%
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	2 000 000,00	25 000 000,00	27 000 000,00	2,94%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	900 000,00	41 429 885,31	42 329 885,31	4,61%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	64 582 659,99	545 765 769,98	610 348 429,97	66,46%
5.02.01 Edificios	-	26 900 000,00	86 000 000,00	112 900 000,00	12,29%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	182 997 245,31	182 997 245,31	19,92%
5.02.07 Instalaciones	-	-	154 742 939,00	154 742 939,00	16,85%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	37 682 659,99	122 025 585,67	159 708 245,66	17,39%
5.03.00 BIENES PREEXISTENTES	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00	0,65%
5.03.01 Terrenos	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00	0,65%
5.99.00 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	11 100 000,00	11 100 000,00	1,21%
5.99.03 Bienes intangibles	-	-	11 100 000,00	11 100 000,00	1,21%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 200 563,80	-	-	7 200 563,80	0,78%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7 200 563,80	-	-	7 200 563,80	0,78%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	295 829,61	-	-	295 829,61	0,03%
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	295 829,61	-	-	295 829,61	0,03%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1 446 438,07	-	-	1 446 438,07	0,16%
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	591 659,22	-	-	591 659,22	0,06%
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	30 635,64	-	-	30 635,64	0,00%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	193 004,52	-	-	193 004,52	0,02%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	631 138,69	-	-	631 138,69	0,07%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5 458 296,11	-	-	5 458 296,11	0,59%
Juntas de Educación 10% IBI	5 458 296,11	-	-	5 458 296,11	0,59%
	-	-	-	0,00	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2025

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	93 498 969,53	16 992 260,42	63 828 429,63	12 678 279,48
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>86 298 405,74</i>	<i>9 791 696,62</i>	<i>63 828 429,63</i>	<i>12 678 279,48</i>
1.1.1 Remuneraciones	9 441 696,62	9 441 696,62	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	7 990 811,18	7 990 811,18	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	1 450 885,44	1 450 885,44	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	76 856 709,11	350 000,00	63 828 429,63	12 678 279,48
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>7 200 563,80</i>	<i>7 200 563,80</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	7 200 563,80	7 200 563,80	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	824 933 315,28	43 805 000,00	91 982 659,99	689 145 655,29
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>610 348 429,97</i>	<i>-</i>	<i>64 582 659,99</i>	<i>545 765 769,98</i>
2.1.1 Edificaciones	112 900 000,00	-	26 900 000,00	86 000 000,00
2.1.2 Vías de Comunicación	182 997 245,31	-	-	182 997 245,31
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	154 742 939,00	-	-	154 742 939,00
2.1.5 Otras obras	159 708 245,66	-	37 682 659,99	122 025 585,67
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>214 584 885,31</i>	<i>43 805 000,00</i>	<i>27 400 000,00</i>	<i>143 379 885,31</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	197 484 885,31	43 805 000,00	27 400 000,00	126 279 885,31
2.2.2 Terrenos	6 000 000,00	-	-	6 000 000,00
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	11 100 000,00	-	-	11 100 000,00
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto extraordinario n°.01-2025	918 432 284,82	60 797 260,42	155 811 089,62	701 823 934,78
Total gastos presupuesto extraordinario n°.01-2025	918 432 284,82	60 797 260,42	155 811 089,62	701 823 934,78

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 Presupuesto extraordinario n°.01-2025
 Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto
Código por CE			Código por OBG		
01-Administración General		53 596 696,62			53 596 696,62
1 GASTOS CORRIENTES		9 791 696,62			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		9 791 696,62			
1.1.1 REMUNERACIONES		9 441 696,62	0 REMUNERACIONES		9 441 696,62
1.1.1.1	7 376 133,42		0.0.1 REMUNERACIONES BÁSICAS		7 376 133,42
1.1.1.1.1	7 376 133,42		0.01.01 Sueldos para cargos fijos		7 376 133,42
1.1.1.1.1.1	614 677,76		0.03 INCENTIVOS SALARIALES		614 677,76
1.1.1.1.1.1.1	614 677,76		0.03.03 Decimotercer mes		614 677,76
1.1.1.1.2	719 173,01		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		719 173,01
1.1.1.1.2.1	682 292,34		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		682 292,34
1.1.1.1.2.2	36 880,67		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		36 880,67
1.1.1.1.2.3	731 712,44		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		731 712,44
1.1.1.1.2.3.1	399 786,43		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		399 786,43
1.1.1.1.2.3.2	221 284,00		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		221 284,00
1.1.1.1.2.3.3	110 642,00		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		110 642,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		350 000,00	1 SERVICIOS		-
1.1.2.1	350 000,00		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		350 000,00
1.1.2.1.1	350 000,00		2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		350 000,00
1.1.2.1.2	43 805 000,00		5 BIENES DURADEROS		43 805 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		43 805 000,00	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		43 805 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		43 805 000,00	5.01.03 Equipo de comunicación		25 600 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo		43 805 000,00	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		4 675 000,00
2.2.1.1	25 600 000,00		5.01.05 Equipo y programas de cómputo		13 530 000,00
2.2.1.2	4 675 000,00				
2.2.1.3	13 530 000,00				
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		7 200 563,80			7 200 563,80
1 GASTOS CORRIENTES		7 200 563,80			
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7 200 563,80	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7 200 563,80
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	7 200 563,80		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		7 200 563,80
1.3.1.1	295 829,61		6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central		295 829,61
1.3.1.2	1 446 438,07		6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		1 446 438,07
1.3.1.3	5 458 296,11		6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		5 458 296,11
TOTALES		60 797 260,42			60 797 260,42



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto extraordinario n°.01-2025
Programa II - Servicios Comunales

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto
Código por CE			Código por OBG		
02-Recolección de basura		4 500 000,00			4 500 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		4 500 000,00			4 500 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		4 500 000,00			4 500 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	4 500 000,00	1	SERVICIOS	4 500 000,00
		4 500 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 500 000,00
		4 500 000,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 500 000,00
06-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)		35 000 000,00			35 000 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		31 500 000,00			31 500 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		31 500 000,00			31 500 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	31 500 000,00	1	SERVICIOS	4 500 000,00
		4 500 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 500 000,00
		3 000 000,00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3 000 000,00
		1 500 000,00	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 500 000,00
		2 000 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 000 000,00
		2 000 000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2 000 000,00
		18 400 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18 400 000,00
		2 000 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
		1 000 000,00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00
		400 000,00	2.03.03	Madera y sus derivados	400 000,00
		15 000 000,00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 000 000,00
		5 500 000,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5 500 000,00
		5 000 000,00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	5 000 000,00
		500 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00
		1 100 000,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 100 000,00
		600 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600 000,00
		500 000,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	3 500 000,00	5	BIENES DURADEROS	3 500 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		3 500 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 500 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	3 500 000,00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00
		3 500 000,00			3 500 000,00
09-Educativos, culturales y deportivos		36 682 659,99			36 682 659,99
1 GASTOS CORRIENTES		1 500 000,00			1 500 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		1 500 000,00			1 500 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1 500 000,00	1	SERVICIOS	1 500 000,00
		300 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00
		300 000,00	1.03.02	Publicidad y propaganda	300 000,00
		1 200 000,00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 200 000,00
		600 000,00	1.05.01	Transporte dentro del país	600 000,00
		600 000,00	1.05.02	Viajeros dentro del país	600 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	35 182 659,99	5	BIENES DURADEROS	35 182 659,99
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		33 182 659,99	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	33 182 659,99
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	500 000,00	5.02.01	Edificios	500 000,00
2.1.5 Otras obras	2.1.5	32 682 659,99	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	32 682 659,99
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2 000 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	2 000 000,00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00
		2 000 000,00			2 000 000,00
16-Depósito y tratamiento de basura		15 000 000,00			15 000 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		15 000 000,00			15 000 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		15 000 000,00			15 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	15 000 000,00	1	SERVICIOS	15 000 000,00
		10 000 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 000 000,00
		10 000 000,00	1.03.04	Transporte de bienes	10 000 000,00
		5 000 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 000 000,00
		5 000 000,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 000 000,00
17-Mantenimiento de edificios		32 300 000,00			32 300 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	32 300 000,00	5	BIENES DURADEROS	32 300 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		31 400 000,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	31 400 000,00
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	26 400 000,00	5.02.01	Edificios	26 400 000,00
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5 000 000,00	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	5 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		900 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	900 000,00
		900 000,00			900 000,00
25-Protección del medio ambiente		1 696 729,34			1 696 729,34
1 GASTOS CORRIENTES		1 696 729,34			1 696 729,34
1.1 GASTOS DE CONSUMO		1 696 729,34			1 696 729,34
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1 696 729,34	1	SERVICIOS	-
		196 729,34	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	196 729,34
		196 729,34	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	196 729,34
		1 500 000,00	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 500 000,00
		1 500 000,00	2.02.02	Productos agroforestales	1 500 000,00
28-Atención de emergencias cantonales		9 631 700,29			9 631 700,29
1 GASTOS CORRIENTES		9 631 700,29			9 631 700,29
1.1 GASTOS DE CONSUMO		9 631 700,29			9 631 700,29
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	9 631 700,29	1	SERVICIOS	5 000 000,00
		5 000 000,00	1.01	ALQUILERES	5 000 000,00
		5 000 000,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00
		4 631 700,29	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 631 700,29
		4 631 700,29	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 631 700,29
31-Aportes en especie		21 000 000,00			21 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	21 000 000,00	5	BIENES DURADEROS	21 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		21 000 000,00	5.01.02	Equipo de transporte	21 000 000,00
		21 000 000,00			21 000 000,00
TOTALES		155 811 089,62			155 811 089,62



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto extraordinario n°.01-2025

Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Y	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto
01 - EDIFICIOS				
01 - Centro Cultural				
2 GASTOS DE CAPITAL		88 500 000,00	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		88 500 000,00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.1 Edificaciones		86 000 000,00	5.02.01 Edificios	
2.1.5 Otras obras		2 500 000,00	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	
02 - Mejoras instalaciones Liceo Cervantes				
1 GASTOS CORRIENTES		8 500 000,00	1 SERVICIOS	
1.1 GASTOS DE CONSUMO		8 500 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8 500 000,00	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	
02 - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
03 - Camino cód.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114				
2 GASTOS DE CAPITAL		15 417 458,90	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		15 417 458,90	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.2 Vías de comunicación		15 417 458,90	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	
10 - Seguridad vial				
2 GASTOS DE CAPITAL		5 000 000,00	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5 000 000,00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.2 Vías de comunicación		5 000 000,00	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	
11 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114				
2 GASTOS DE CAPITAL		79 378 839,29	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		79 378 839,29	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.2 Vías de comunicación		79 378 839,29	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	
15 - Camino cód.3-06-079 (C. Los Corrales), Ley No.8114				
2 GASTOS DE CAPITAL		44 918 910,54	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		44 918 910,54	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.2 Vías de comunicación		44 918 910,54	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	
16 - Camino cód.3-06-060 (C. Tanque Matías Solano), Ley No.8114				
2 GASTOS DE CAPITAL		18 971 888,18	5 BIENES DURADEROS	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		18 971 888,18	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
2.1.2 Vías de comunicación		18 971 888,18	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

17 - Camino cód.3-06-062 (C. Pilo), Ley No.8114		19 310 148,41			19 310 148,41
2 GASTOS DE CAPITAL	2	19 310 148,41	5	BIENES DURADEROS	19 310 148,41
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		19 310 148,41	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19 310 148,41
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	19 310 148,41	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	19 310 148,41
06 - OTROS PROYECTOS					
01 - Dirección Técnica. Valoración y Bienes Inmuebles		5 850 000,00			5 850 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 850 000,00	5	BIENES DURADEROS	5 850 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		5 850 000,00			
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	4 850 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 850 000,00
	2.2.1	150 000,00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	150 000,00
	2.2.1	200 000,00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	200 000,00
	2.2.1	4 500 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 500 000,00
2.2.4 Intangibles	2.2.4	1 000 000,00	5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000,00
02 - Mejoras acueducto Cervantes		70 742 939,00			70 742 939,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	70 742 939,00	5	BIENES DURADEROS	70 742 939,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		64 742 939,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	64 742 939,00
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	64 742 939,00	5.02.07	Instalaciones	64 742 939,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		6 000 000,00			
2.2.2 Terrenos	2.2.2	6 000 000,00	5.03.01	Terrenos	6 000 000,00
03 - Hidrantes		36 929 885,31			36 929 885,31
2 GASTOS DE CAPITAL	2	36 929 885,31	5	BIENES DURADEROS	36 929 885,31
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		36 929 885,31			
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	36 929 885,31	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36 929 885,31
	2.2.1	36 929 885,31	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	36 929 885,31
04 - Gestión Residuos Sólidos		28 855 871,26			28 855 871,26
2 GASTOS DE CAPITAL	2	28 855 871,26	5	BIENES DURADEROS	28 855 871,26
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		28 855 871,26	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	28 855 871,26
2.1.5 Otras obras	2.1.5	28 855 871,26	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	28 855 871,26
05 - Mejoras ornato Cervantes		119 847 993,89			119 847 993,89
1 GASTOS CORRIENTES		4 178 279,48			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		4 178 279,48	1	SERVICIOS	3 708 279,48
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	4 178 279,48	1.01	ALQUILERES	3 708 279,48
	1.1.2	3 708 279,48	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 708 279,48
	1.1.2	400 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000,00
	1.1.2	400 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00
	1.1.2	70 000,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	70 000,00
	1.1.2	70 000,00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	70 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	115 669 714,41	5	BIENES DURADEROS	115 669 714,41
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		90 669 714,41	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	90 669 714,41
2.1.5 Otras obras	2.1.5	90 669 714,41	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	90 669 714,41
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		25 000 000,00			
	2.2.1	25 000 000,00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000 000,00
06 - Seguridad comunitaria		38 000 000,00			38 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	38 000 000,00	5	BIENES DURADEROS	38 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		38 000 000,00			
	2.2.1	38 000 000,00	5.01.03	Equipo de comunicación	38 000 000,00
07 - Captación y conducción naciente		100 100 000,00			100 100 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	100 100 000,00	5	BIENES DURADEROS	100 100 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		90 000 000,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	90 000 000,00
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	90 000 000,00	5.02.07	Instalaciones	90 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		10 100 000,00			
2.2.4 Intangibles	2.2.4	10 100 000,00	5.99.03	Bienes intangibles	10 100 000,00
08 - Instalación de hidromedidores		21 500 000,00			21 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	21 500 000,00	5	BIENES DURADEROS	21 500 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		21 500 000,00			
	2.2.1	21 500 000,00	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	21 500 000,00

TOTALES	701 823 934,78	701 823 934,78
----------------	-----------------------	-----------------------

128

129

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2025

130

Justificación de ingresos

131

El presupuesto extraordinario n°.01-2025 del Concejo Municipal Distrito de Cervantes incorpora la aplicación de los recursos del resultado de superávit libre y superávit específico según liquidación presupuestaria inicial correspondiente al periodo 2024, debidamente conocida y aprobada por el Concejo Municipal, como se detalla a continuación:

132

133

134

135

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
	€ 99.656.419,61	€ 221.400.256,78
		€ 321.056.676,38

136

137



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
g- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI. Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509	Artículo 30	€591 459,22	€0,00	€591 459,22
h- Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI. Leyes 7509 y 7729	Reglamento a la Ley N° 7552	Artículo 01	€5 458 296,12	€0,00	€5 458 296,11
i- Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI. Ley N° 7729	Ley N° 7509	Artículo 13	€295 829,61	€0,00	€295 829,61
d- Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N° 9829	Artículo 07, inciso d)	€29 602 444,31	€9 317 658,50	€23 220 302,81
e- Comité Distrital de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	€1 661 458,95	€1 352 101,05	€25 182 459,99
f- Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N° 9303	Artículo 10 inciso f)	€631 138,69	€0,00	€631 138,69
g- Ley N°7788 10% aporte FONDA GEBIO	Ley N° 7788	Artículo 19	€30 635,64	€0,00	€30 435,64
h- Ley N°7788 70% aporte FONDA Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 40	€193 004,53	€0,00	€193 004,52
i- Ley N°7788 30% Estaciones de protección medio ambiente	Ley N° 7788	Artículo 43	€352 714,23	€1 344 013,11	€1 696 729,34
j- Fondo Simplicación y Eficiencia Tributarios Ley N° 8114	Ley N° 8114	Artículo 05, inciso b)	€147 679 360,25	€9 470 596,34	€157 349 956,59
k- Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Artículo 83	€32 556 556,97	€15 799 314,30	€48 355 871,26
l- Fondo Acueducto (venta de agua)	Ley N° 7794	Artículo 83	€66 160 152,73	€105 889 259,87	€172 049 411,60
m- Fondo Acueducto (hidrantes)	Ley N° 7794	Artículo 83	€6 435 301,74	€28 494 583,55	€34 929 885,31
n- Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	Ley N°. Isidos partidas periodos ord-		€0,00	€524 200,00	€524 200,00
o- Compra de instrumentos musicales Banda Talento Musical	Ley N°. Isidos partidas periodos ord-		€0,00	€3 000 000,00	€3 000 000,00
TOTAL			€303 648 754,99	€271 960 825,71	€575 609 580,70

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

Así como las diferencias en recursos del periodo: 1) por la suma de €20.647.288,73 en el código 2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal. Lo anterior; conforme el monto definitivo de transferencia a la Municipalidad de Alvarado para la atención de la red vial cantonal correspondiente al periodo 2025 así dispuesto en la Ley 9329 y 8114; existiendo diferencia entre el monto preliminar incluido en presupuesto inicial 2025, y el monto final de esta transferencia, que se incluye como ingreso del periodo en presupuesto extraordinario n°.01-2025 por la proporción correspondiente al distrito de Cervantes, y 2) por la suma de €4.742.939,00 en el código 2.4.1.1.02.00.0.0.000 Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829. Lo anterior; debido a que existe diferencia entre el monto preliminarmente incluido en presupuesto inicial 2025, y el monto definitivo aprobado para el C.M.D. Cervantes conforme la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 (No. 10.620).

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 01-2025

Justificación de egresos

PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan a continuación;

ACTIVIDAD 01-ADMINISTRACIÓN GENERAL:

REMUNERACIONES:

• REMUNERACIONES BÁSICAS

(C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: se separa contenido presupuestario para pagos retroactivos, de la siguiente forma; a) de setiembre 2023 a diciembre 2024 por la diferencia salarial entre salario base y global de funcionaria en puesto de proveeduría municipal, debido a que durante esos periodos se reconoció únicamente la base siendo que se reconsidera a salario global conforme criterio jurídico de FEDEMUCARTAGO en aplicabilidad de la ley Marco de Empleo Público N° 10159 y escala salario global definitiva aprobada en la Institución (cabe señalar que la obligación mensual permanente fue considerada a partir de presupuesto ordinario 2025 demostrando la viabilidad financiera, por lo que en este documento presupuestario solamente se financia el pendiente de periodos anteriores), y b) de mayo 2024 a diciembre 2024 con el fin de cubrir los rubros correspondientes a la



174 retribución económica por la prohibición al ejercicio liberal de la profesión de
175 Intendente Municipal (30% sobre el salario base mensual por el grado de
176 licenciatura universitaria, carrera de Antropología Social) conforme el artículo 14 y
177 15 de la Ley N°8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
178 Función Pública), según solicitud presentada y estudio de respaldo que concluye
179 que la profesión es liberal.

180 (C.M.D.C.) También se considera la proporción de decimotercer mes y las
181 correspondientes cargas patronales sobre estos cálculos retroactivos; las cuales
182 son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro
183 Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal,
184 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro,
185 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte
186 Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

187 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

188 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
189 **MANTENIMIENTO**

190 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con
191 el fin de comprar accesorios de cómputo que se requieren para habilitar espacio tipo
192 recepción en edificio municipal -tales como mouse, teclado, disco duro, batería UPS,
193 cables de red, y adaptadores, entre otros-.

194 **BIENES DURADEROS:**

195 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

196 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: con el propósito de comprar equipo
197 completo de grabación (audio, video, micrófonos, y el respectivo software) para la
198 transmisión de sesiones municipales y comisiones; en apego al principio de
199 transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, tal como se estipula en
200 el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública. Así como también; la
201 adquisición de pantallas para proyección de 50 pulgadas con soporte para pared a
202 instalar en el salón de sesiones y la sala de reuniones de la oficina de Intendencia.

203 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: se plantea la adquisición de sillas
204 de escritorio con rodines para sustituir las existentes en el salón de sesiones, sillas
205 de oficina para mesa de reuniones de la oficina de Intendencia, y silla ergonómica
206 para equipar área de “recepción” a instaurar en el edificio municipal.

207 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora e
208 impresora para equipar área de “recepción” a instaurar en el edificio municipal y
209 para oficina de tesorería, computadora tipo portátil solicitada para las labores del
210 Concejo Municipal a mantener en el salón de sesiones, computadoras tipo portátil
211 para oficinas de Intendencia y Contabilidad en procura de mejorar la eficiencia del
212 equipo actual. Por otra parte; se reserva contenido presupuestario para realizar la
213 inversión de compra de servidor, monitores y UPS de mayor capacidad y
214 especificaciones adecuadas, con el fin de almacenar y procesar la información y
215 sistemas informáticos institucionales de manera idónea.

216 **ACTIVIDAD 04-REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS:**

217 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:**

218 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**

219 (C.M.D.C.) Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del
220 Ministerio de Hacienda, según saldo separado en liquidación presupuestaria
221 correspondiente al periodo 2024.



- 222 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
223 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:
224 (C.M.D.C.) Junta Administrativa Registro Nacional: según saldo separado en
225 liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2024.
226 (C.M.D.C.) Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO):
227 según saldo separado en liquidación presupuestaria correspondiente al periodo
228 2024.
229 (C.M.D.C.) Fondo Parques Nacionales: según saldo separado en liquidación
230 presupuestaria correspondiente al periodo 2024.
231 (C.M.D.C.) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): según
232 saldo separado en liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2024.
- 233 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
234 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES
235 Juntas de Educación: según saldo separado en liquidación presupuestaria
236 correspondiente al periodo 2024.
237 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):
238 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
239 destinados a la prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección de basura,
240 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos de venta
241 agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y deportivos (en
242 lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital de Deportes: 3%
243 sobre los ingresos corrientes presupuestados -se asume directamente dentro del
244 presupuesto municipal- por lo que no se tiene como un presupuesto independiente
245 de la administración; y recursos propios destinados al desarrollo de actividades
246 culturales), y 16-Depósito y tratamiento de basura; así como lo establecido para 17-
247 Mantenimiento de edificios, 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de
248 emergencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan seguidamente;
249 SERVICIO 02-RECOLECCIÓN DE BASURA:
250 SERVICIOS:
251 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
252 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para reforzar la contratación
253 del servicio mensual de recolección de residuos diferenciado.
254 SERVICIO 06-ACUEDUCTO:
255 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
256 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: para reforzar la
257 contratación de análisis de calidad de agua potable (conforme reglamento para la
258 calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud, decreto
259 N.41499-S).
260 (C.M.D.C.) 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: contratación
261 de servicios de desarrollo de aplicación para levantamiento de lecturas de
262 medidores de agua potable (integrada, instalada y configurada).
263 MATERIALES Y SUMINISTROS:
264 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
265 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para reforzar la adquisición
266 de productos como, pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados
267 necesarios para la prestación de este servicio comunal.
268 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
269 MANTENIMIENTO



270 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: adquisición de materiales y
271 productos metálicos, tales como: candados, varillas, alambre, cedazo, tornillos,
272 entre otros similares, necesarios en la prestación de este servicio comunal.

273 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
274 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; requeridos en la
275 prestación de este servicio comunal.

276 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
277 similares que se requieran en el servicio.

278 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para reforzar la compra de
279 tubos y/o accesorios PVC requeridos en la prestación eficiente de este servicio
280 comunal.

281 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

282 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
283 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
284 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
285 varias, rodillos, brochas, entre otros similares.

286 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
287 necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos municipales o
288 maquinaria utilizados en la prestación de este servicio.

289 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

290 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra de escobones, esponjas,
291 guantes u otros similares requeridos en la prestación del servicio, y la compra de
292 artículos para lavar y limpiar carros y maquinaria municipal.

293 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
294 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
295 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación del
296 servicio; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, conos,
297 gafas de protección, entre otros similares.

298 BIENES DURADEROS:

299 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

300 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: con el fin de comprar tres
301 handheld para el levantamiento de lecturas mensuales de consumo de los
302 medidores de agua potable instalados en el distrito de Cervantes, lo cual
303 incrementará la productividad de este proceso que actualmente se realiza de forma
304 manual.

305 SERVICIO 09-EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

306 SERVICIOS:

307 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

308 (C.M.D.C.) 1.03.02 Publicidad y propaganda: contratación de servicios de publicidad
309 (por cualquier medio de divulgación) para promocionar evento artístico y cultural a
310 desarrollar en el distrito de Cervantes "Al son marimbero", con la participación de
311 delegación de músicos guatemaltecos. Este evento cuenta con el sello "esencial
312 Costa Rica" bajo el marco de la XIX Competencia Nacional de Bandas "Corazón
313 Verde" 2025, que pretende corresponder a los músicos guatemaltecos y resaltar la
314 marca país.

315 • GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

316 (C.M.D.C.) 1.05.01 Transporte dentro del país: servicio de traslado de delegación
317 de músicos guatemaltecos, por participación en evento artístico y cultural "Al son
318 marimbero" a desarrollar en el distrito de Cervantes.

319 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos de hospedaje,
320 alimentación y otros gastos menores relacionados para delegación de músicos
321 guatemaltecos, por participación en evento artístico y cultural "Al son marimbero" a
322 desarrollar en el distrito de Cervantes.

323 BIENES DURADEROS:

324 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

325 (C.M.D.C.) 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: con la
326 finalidad de comprar dos bloques completos de aros y bases movibles de baloncesto
327 para el gimnasio municipal, optimizando el espacio para la práctica de este deporte
328 y otros tomando en cuenta que se pueden mover de forma fácil y rápida.

329 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

330 (C.M.D.C.) 5.02.01 Edificios: para la construcción por contrato de techo (adición en
331 edificio municipal) con el fin de resguardar vehículo oficial del C.D.R.C. de forma
332 independiente.

333 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: se asigna contenido
334 presupuestario con el fin de realizar -por contrato- adiciones y/o mejoras en
335 instalaciones deportivas del distrito de Cervantes (incluyendo mano de obra y
336 materiales), para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los espacios
337 deportivos, que incide directamente en el eficiente desarrollo de la práctica deportiva
338 en la comunidad; priorizando el reacondicionamiento del gimnasio municipal que
339 incluye: eliminar la primer gradería que es peligrosa para los atletas, reparar /
340 mejorar instalación eléctrica, demarcación de la cancha, eliminar tableros actuales,
341 entre otros trabajos. Por otra parte; trabajos de demolición y construcción de nuevos
342 camerinos para la cancha de futbol sector El Centro; así como elaboración de
343 nuevos marcos de futbol y bancas para aficionados en cancha de futbol sector El
344 Bajo.

345 SERVICIO 16-DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA:

346 SERVICIOS:

347 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

348 (C.M.D.C.) 1.03.04 Transporte de bienes: con el fin de reforzar el contenido para los
349 costos de transporte de residuos sólidos en carreta desde el centro de transferencia
350 hacia el relleno sanitario.

351 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

352 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para reforzar el pago de los
353 servicios externos de disposición final de residuos.

354 SERVICIO 17-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:

355 BIENES DURADEROS:

356 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

357 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: específicamente para la
358 adquisición de horno microondas, sartén eléctrico, refrigeradora y coffee maker de
359 uso en el comedor institucional.

360 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

361 (C.M.D.C.) 5.02.01 Edificios: para la ejecución por contrato de trabajos de fachada
362 en roca volcánica, vidrio y colocación de rotulación "C.M.D. Cervantes" para el
363 edificio municipal principal; así como también la contratación de servicio de mano



364 de obra y materiales para adaptar área de “recepción” a instaurar en el edificio
365 municipal (construcción de mueble en L con estante especial media puerta), y de
366 estantes tipo archivo en oficinas de proveeduría y contabilidad.

367 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: para la contratación
368 de obras de mejora del cierre perimetral existente en propiedad de edificio municipal
369 principal, y la construcción de cierre posterior en prefabricado.

370 SERVICIO 25-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

371 MATERIALES Y SUMINISTROS:

372 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

373 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la compra de foliares,
374 abonos y otros requeridos en proyecto de reforestación de espacios públicos y
375 nacientes del acueducto municipal.

376 • ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

377 (C.M.D.C.) 2.02.02 Productos agroforestales: con el fin de adquirir plantas
378 ornamentales para atraer polinizadores, árboles aptos para nacientes del acueducto
379 y arbustos; a utilizar en proyecto de reforestación de espacios públicos y nacientes
380 del acueducto municipal.

381 SERVICIO 28-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

382 SERVICIOS:

383 • ALQUILERES

384 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para alquiler de
385 maquinaria en la etapa de rehabilitación y/o reconstrucción de caminos distritales o
386 zonas afectadas, por eventos en situaciones de emergencias de conformidad con
387 el artículo No.46 bis de la Ley No.8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención
388 del Riesgo (3% del superávit libre para la gestión de prevención de riesgos y
389 atención de emergencias a nivel municipal).

390 MATERIALES Y SUMINISTROS:

391 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
392 MANTENIMIENTO

393 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
394 materiales como: cemento, arena, piedra, tubería de concreto, material de base
395 lastre, entre otros similares; para la atención de emergencias en el distrito
396 conformidad con el artículo No.46 bis de la Ley No.8488 Ley Nacional de
397 Emergencias y Prevención del Riesgo (3% del superávit libre para la gestión de
398 prevención de riesgos y atención de emergencias a nivel municipal).

399 SERVICIO 31-APORTES EN ESPECIE:

400 BIENES DURADEROS:

401 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

402 (C.M.D.C.) 5.01.02 Equipo de transporte: con el propósito de mejorar la seguridad
403 ciudadana a través de acciones integrales promovidas desde las alianzas
404 interinstitucionales; se plantea la adquisición de vehículo tipo pickup 4x4 MT para
405 donación que se realizaría por medio de convenio marco entre el C.M.D. Cervantes
406 y el Ministerio de Seguridad Pública.

407 PROGRAMA III (INVERSIONES):

408 Incluye proyectos financiados con diferencia del periodo de transferencia de
409 impuesto al cemento; así como de los recursos resultantes de la liquidación
410 presupuestaria correspondiente al periodo 2024 (superávit libre y específico).

411 GRUPO 01-EDIFICIOS:



- 412 1- CENTRO CÍVICO CULTURAL
413 BIENES DURADEROS:
414 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
415 (C.M.D.C.) 5.02.01 Edificios: para la remodelación por contrato de las instalaciones
416 Centro Cívico Cultural de Cervantes, que incluirán la construcción de segunda
417 planta con comedor, batería de baños y rampa de acceso. Por otra parte; la
418 adaptación de espacio de auditorio del Centro Cívico mediante proyecto llave en
419 mano, de iluminación y cuarto de control en función de los espectáculos y
420 actividades a realizar en dicha instalación.
421 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: con el propósito de
422 contratar bajo la modalidad llave en mano, la construcción de escenario y gradería
423 móvil que sirva de adaptación en el Centro Cívico como “teatro” durante las
424 presentaciones de obras y ensambles musicales.
- 425 2- MEJORAS INSTALACIONES LICEO CERVANTES
426 SERVICIOS:
427 • MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
428 (C.M.D.C.) 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: proyecto de
429 restauración de pintura de la infraestructura del Liceo de Cervantes mediante la
430 modalidad llave en mano.
- 431 GRUPO 02-VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:
432 3- CAMINO CÓD.3-06-081 (C. LACTOA), LEY No.8114
433 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
434 rehabilitación del camino en lastre (camino hacia Lactoa) en un tramo de longitud
435 de 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato (lastre malo - lastre bueno); según
436 escenario No.3 (intervención de caminos de zona de producción agrícola y
437 ganadera con un TPD y producción media) del Plan Vial Quinquenal de
438 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 439 10- SEGURIDAD VIAL
440 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para la contratación de
441 suministro e instalación de señales verticales, así como señalamiento horizontal y
442 barras de protección en proyecto de reordenamiento vial del distrito; según
443 escenario No.6 (mejoramiento de seguridad vial en proyectos a intervenir (movilidad
444 segura y sostenible)), del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del
445 distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 446 11- ACERAS DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114
447 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para obras por contrato en
448 labores de construcción de la nueva acera en camino Mataguineo con loseta táctil
449 desde el entronque con ruta 10, con una longitud de 600 metros y un ancho
450 promedio de 1.5 metros; y construcción y sustitución de acera en San Pancracio-
451 ruta 10, la cual se encuentra en mal estado y no presenta inclusión a la ley 7600,
452 con una longitud de 290 metros y un ancho promedio de 1.5 metros; según
453 escenario No.8 (mejoras de la accesibilidad peatonal) mediante la construcción y
454 mantenimiento de aceras en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito, del Plan
455 Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo
456 2023-2027). Así como la construcción de acera con loseta en sentido cancha de
457 fútbol hacia la parada de autobuses sector El Bajo con una longitud de 160 metros
458 y un ancho promedio de 1.5 metros, y otra en sector parada de autobuses - ruta 10
459 con una longitud de 130 metros y un ancho promedio de 1.5 metros.



460 15- CAMINO CÓD.3-06-079 (C. LOS CORRALES), LEY No.8114
461 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
462 mejoramiento del camino en lastre (camino Los Corrales) en un tramo de longitud
463 de aproximadamente 600 metros, en obra por contrato (lastre malo - asfalto bueno)
464 con trabajos de conformación, limpieza mecanizada de cunetas, espaldones y el
465 derecho de vía, relastreado con grava, colocación de un paso de alcantarilla con
466 sus respectivos cabezales y la colocación de la carpeta asfáltica; según escenario
467 No.3 (intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera con un
468 TPD y producción media) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
469 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

470 16- CAMINO CÓD.3-06-060 (C. TANQUE MATÍAS SOLANO), LEY No.8114
471 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: debido al estado actual del
472 camino y por cuanto se tiene naciente y tanque de almacenamiento de agua potable
473 para la comunidad de Cervantes, se presenta la necesidad de intervenir mediante
474 obra por contrato en material de lastre aprox. 490 metros, desde entronque ruta 403
475 a losa de concreto (fin de camino) y asfaltar los dos tramos de cuestas tanto a la
476 entrada como al final del camino, aproximadamente 125 metros; según escenario
477 No.3 (intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera con un
478 TPD y producción media) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
479 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

480 17- CAMINO CÓD.3-06-062 (C. PILO), LEY No.8114
481 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
482 mejoramiento del camino (camino Pilo) en un tramo de longitud de
483 aproximadamente 300 metros, en obra por contrato (lastre malo - asfalto bueno) con
484 trabajos de conformación, limpieza mecanizada de cunetas, espaldones y el
485 derecho de vía, relastreado con grava, colocación de un paso de alcantarilla con
486 sus respectivos cabezales y la colocación de la carpeta asfáltica; según escenario
487 No.3 (intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera con un
488 TPD y producción media) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
489 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

490 GRUPO 06-OTROS PROYECTOS:

491 1- DIRECCIÓN TÉCNICA. VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES

492 BIENES DURADEROS:

493 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

494 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: se plantea la adquisición de dos
495 sillas ergonómicas para el departamento de bienes inmuebles.

496 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: con el propósito de adquirir
497 impresora de uso en el departamento de bienes inmuebles.

498 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra de
499 equipo técnico de topografía GNSS.

500 • BIENES DURADEROS DIVERSOS

501 (C.M.D.C.) 5.99.03 Bienes intangibles: adquisición de licencias de software
502 (AutoCAD, y QGIS).

503 2- MEJORAS ACUEDUCTO CERVANTES

504 BIENES DURADEROS:

505 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS



506 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: para la contratación bajo la modalidad llave en
507 mano de trabajos de diseño y construcción de mejoras / reacondicionamiento en
508 tanques y nacientes del acueducto municipal.

509 • BIENES PREEXISTENTES

510 (C.M.D.C.) 5.03.01: se asignan recursos para la adquisición de terrenos y los
511 respectivos gastos de escritura donde se encuentran nacientes y tanques del
512 acueducto municipal (actualmente en propiedades privadas) con el propósito de ir
513 regulando la situación, y así garantizar un servicio óptimo, priorizando el caso del
514 tanque Arturo Quirós.

515 3- HIDRANTES

516 BIENES DURADEROS:

517 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

518 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: el contenido
519 presupuestario se destina para estudio, compra e instalación de hidrante frente a la
520 Escuela Luis Cruz Meza

521 4- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

522 BIENES DURADEROS:

523 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

524 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: para realizar por
525 contrato los trabajos de construcción de instalaciones de compostera municipal.

526 5- MEJORAS ORNATO CERVANTES

527 SERVICIOS:

528 • ALQUILERES

529 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para la contratación
530 de horas maquinaria en conformación y limpieza de terreno de fondo en propiedad
531 municipal ubicada en barrio Los Ángeles.

532 MATERIALES Y SUMINISTROS:

533 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

534 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: adquisición de pintura para realizar
535 mantenimiento a tótem letras de Cervantes.

536 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

537 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: compra de brochas para realizar
538 mantenimiento a tótem letras de Cervantes.

539 BIENES DURADEROS:

540 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

541 (C.M.D.C.) 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: con el
542 propósito de comprar máquinas biosaludables, play ground, y mesas de concreto
543 contemporáneas a colocar en espacios públicos del distrito de Cervantes.

544 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

545 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: contempla las obras
546 por contrato de construcción y mejoras en espacios públicos del distrito; que
547 incluyen: iluminación sector tótem letras de Cervantes, iluminación solar en
548 espacios públicos del cuadrante urbano del distrito de Cervantes,
549 mejoras/ampliación en paradas de autobús (techo y bancas), reacondicionamiento
550 sector las gradas frente a la escuela, y restitución de la iluminación en sector de
551 plaza de deportes El Bajo con el fin de dotar de iluminación esta instalación
552 aportando seguridad y mayor aprovechamiento para horarios nocturnos.

553 6- SEGURIDAD COMUNITARIA



554 BIENES DURADEROS:

555 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

556 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: con el propósito de concretar el
557 proyecto de monitoreo para la comunidad de Cervantes en conjunto con la Fuerza
558 Pública, se propone la adquisición de equipo como cámaras de vigilancia,
559 grabadores y centro de monitoreo; orientado a la prevención del delito, la protección
560 de las personas, la seguridad de los espacios públicos, la recopilación de pruebas,
561 entre otros.

562 7- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN NACIENTE

563 BIENES DURADEROS:

564 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

565 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: se asigna contenido presupuestario para las
566 obras por contrato de captación y obras complementarias a la conducción de la
567 nueva fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad del distrito de
568 Cervantes, que incluyen entre otros los trabajos de estudio, diseño y construcción
569 de pasos elevados.

570 • BIENES DURADEROS DIVERSOS

571 (C.M.D.C.) 5.99.03 Bienes intangibles: se prevé el contenido requerido para el pago
572 de garantía de reparación al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de
573 conformidad con el oficio DVOP-DI-DV-PV-2024-529 por trámite apertura de
574 procedimiento rotura de vía en ruta nacional debido al proyecto "Construcción de
575 mejoras para el acueducto de Cervantes de Alvarado"; así como depósito de
576 garantía a SETENA según resolución n.º 1573-2022-SETENA.

577 8- INSTALACIÓN DE HIDROMEDIDORES

578 BIENES DURADEROS:

579 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

580 (C.M.D.C.) 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: adquisición de
581 al menos 300 hidrómetros con sus respectivos accesorios para completar el proceso
582 de micro medición en el distrito, y mantener stock para futuras instalaciones o
583 reposiciones.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbabación o archivo sin trámite con efecto de improbabación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

584



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS
---------------------------	--------------------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	472 175 044,51	494 414 545,40	518 824 616,31	544 974 834,83
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	80 000 000,00	84 000 000,00	88 200 000,00	92 610 000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	77 000 000,00	80 830 000,00	84 867 300,00	89 123 647,00
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 600 000,00	2 719 000,00	2 843 510,00	2 973 787,90
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	283 800 000,00	298 610 000,00	314 219 300,00	330 672 257,00
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15 000 000,00	13 950 000,00	13 837 500,00	14 164 875,00
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	500 000,00	525 000,00	551 250,00	578 812,50
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	12 480 000,00	12 979 200,00	13 498 368,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 275 044,51	1 300 545,40	1 326 556,31	1 353 087,43
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	283 636 053,84	262 410 742,63	266 688 957,48	271 081 836,63
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	283 636 053,84	262 410 742,63	266 688 957,48	271 081 836,63
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	893 042 057,09	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	321 056 676,38			
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	571 985 380,70			
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	1 648 853 155,43	756 825 288,03	785 513 573,79	816 056 671,46

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	538 920 641,55	451 802 293,39	471 356 488,26	492 397 155,98
1.1.1 REMUNERACIONES	186 881 290,81	190 177 127,06	200 405 260,16	211 545 942,68
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	327 454 044,39	243 089 974,50	251 531 238,68	260 492 800,86
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	24 585 306,34	18 535 191,84	19 419 989,42	20 358 412,44
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

589

590

2. GASTO DE CAPITAL	1 109 932 513,89	305 022 994,64	314 157 085,53	323 659 515,47
2.1.1 Edificaciones	112 900 000,00			
2.1.2 Vías de comunicación	416 376 443,92	239 474 782,58	244 264 278,23	249 149 563,79
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	174 742 939,00	31 312 231,57	34 204 921,59	37 264 415,83
2.1.5 Otras obras	161 208 245,66	10 817 363,00	11 340 418,82	11 896 902,57
2.2.1 Maquinaria y equipo	227 604 885,31	23 418 617,49	24 347 466,90	25 348 633,28
2.2.2 Terrenos	6 000 000,00			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	11 100 000,00			
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	1 648 853 155,43	756 825 288,03	785 513 573,79	816 056 671,46

0,00 - 0,00 - 0,00 0,01

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesión ordinaria n°.10-2025, del 12 de marzo del 2025.
---	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

591

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	La información plurianual para los periodos 2026-2028 del C.M.D. Cervantes está relacionada con los siguientes documentos de planificación: plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL) 2023-2033 así como el plan distrital de desarrollo humano local 2024-2034, plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028, plan de gobierno 2024-2028, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cervantes 2021-2026 y el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027; vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas de los mencionados planes.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	• Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2023-2033 • Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034 • Plan Estratégico Municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028 • Plan de gobierno 2024-2028 • Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	• Área estratégica de Desarrollo económico sostenible (objetivo general: impulsar la creación de fuentes de empleo y la diversificación de actividades productivas con un enfoque de equidad de género, inclusión y respeto por el medio ambiente, promoviendo un desarrollo económico sostenible acorde a las características y potenciales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Desarrollo sociocultural (objetivo general: desarrollar acciones que permitan el bienestar de la población en el sector social, cultural, educativo y deportivo del cantón, aprovechando al máximo las características de su población y promoviendo una cultura de inclusión social) • Área estratégica de Seguridad humana (objetivo general: crear una cultura de prevención y fortalecer los procesos y servicios de seguridad ciudadana mediante el mejoramiento de la atención de las entidades públicas y la promoción de la participación de las comunidades en la mitigación y prevención del riesgo) • Área estratégica de Educación (objetivo general: velar por que las necesidades de aprendizaje de los y las habitantes del cantón se satisfagan con acceso equitativo e igualitario, mediante la ampliación de la oferta educativa acorde con la competitividad de la demanda laboral) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: asegurar el acceso de la población a servicios públicos de calidad, mediante la coordinación de las entidades responsables) • Área estratégica de Gestión ambiental y ordenamiento territorial (objetivo general: planificar y ejecutar acciones de intervención urbana y ambiental que contribuyan al proceso de desarrollo del territorio, amparado en la legislación nacional vigente, Plan Regulador, y con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad ambiental) • Área estratégica de Infraestructura (objetivo general: brindar una infraestructura de calidad a la población en general mediante la coordinación, planificación y ejecución de obras entre las entidades competentes que permitan un desarrollo integral del cantón y el aumento de su competitividad) • Área estratégica de Gestión del Riesgo (objetivo general: prevenir y mitigar el riesgo socio ambiental ante los desastres de los habitantes del cantón, mediante la implementación de acciones coordinadas entre la ciudadanía y las entidades responsables)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

592

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>-El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p> <p>2.4.1.1.01.00.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal (representa el 12,62% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 16,07% para la Municipalidad de Alvarado)</p> <p>Este ingreso se establece a partir del monto asignado por el Cantón de Alvarado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal -recursos de la ley N° 8125 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Piana y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificaciones al artículo N° 3 de la Ley N° 8124 "De Simplificación y Eficiencia Tributaria", e interviene en la realización de la proyección que se corresponde a cada distrito considerando los elementos de inversión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-. Las proyecciones para los periodos 2024, 2027, y 2028 se realizan bajo la premisa de que estos transferencias de capital provenientes del Gobierno Central, no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos de periodos anteriores además de la no presentación de proyectos de ley que modifiquen las bases que han vigen.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 9%, este ingreso particular tiende a ir a la alza.</p>	<p>• Ley N° 8129 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Piana y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificaciones al artículo N° 3 de la Ley N° 8124 "De Simplificación y Eficiencia Tributaria".</p> <p>• Las proyecciones de los ingresos para los periodos 2024, 2027 y 2028 se plantearán a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (sumero y/o disminuciones), crecimiento económico, cobertura de los servicios, y efectos operativos bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuestos sobre el comercio, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la institución arboles detallados:</p> <p>• De acuerdo con las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica y de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 620 del 20 de julio del 2024.</p> <p>• Previsión de que esta transferencia de capital provenientes del Gobierno Central, no sufra disminuciones significativas, producto de variaciones en el costo de los insumos que se mantenga dentro de los rangos proyectados.</p> <p>• No presentación de proyectos de ley que modifiquen la ley que da origen al ingreso estimado en el visor pluralista de la institución.</p> <p>• Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica o otro tipo que afecte los ingresos proyectados.</p>	<p>• Los riesgos de disponibilidad de este ingreso obedecen a factores internos, tales como: disminuciones en esta transferencia por parte del Gobierno Central y variaciones de los elementos que determinan el monto, y otros en los acuerdos. Dando que los gastos permanentes de funcionamiento de la D.T.G.V. representan apenas aproximadamente el 20% C.M.D.C y 30% M. Alvarado) de este ingreso, y los proyectos de atención de la red vial se liberan hasta tanto contar con el presupuesto y recursos suficientes, la Municipalidad ante esta eventualidad, destina recursos propios, basados en la priorización de intervenciones y/o, según las necesidades del cantón, se referencia al Plan de Conservación Vial Cantonal y al Área Estratégica de Infraestructura del Plan Estratégico Municipal.</p>	<p>Historicamente la institución ha destinado la mayoría de este ingreso a proyectos de inversión en las vías de comunicación distrital, resultando los ingresos de la D.T.G.V. con menor representación en relación a los costos de obra pública.</p>
<p>1.1.1.01.00.0.000 Venta de agua (representa el 11,17% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 11,96% para la M. Alvarado)</p> <p>En cuanto a la proyección de este ingreso, se analizó de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos municipios, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mismo aprox. del 3% C.M.D.C y 4% M. Alvarado), con la probabilidad que los incrementos sean aun mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en las estructuras. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2024, 2027, y 2028 se basaron a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso; crecimiento económico, cobertura de los servicios, y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En los últimos periodos se han gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación, como lo son, por ejemplo, implementación de nuevo medidor en la red del acueducto municipal de Cervantes y la captación de la Hacienda Balcónes, por medio de un proyecto con el INDER. Al igual que Alvarado, se se promueve la ejecución del Proyecto de Modernización del Acueducto Municipal que incluye la mejora y nuevo medidor, alarmas, conducción, distribución y electrificación. Considerando los 60 equivalentes activos en sede judicial de las cuentas por recuperar, así como la activa gestión de cobro que actualmente se desarrolla desde el Área Tributaria dentro de lo que se lleva a cabo acciones que permiten el pago oportuno de los tributos, cobro preventivo, seguimiento al pago de los arrendos obligados, suspensión de servicios por morosidad y cobro administrativo, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto en el periodo 2024 C.M.D.C y 2023 M. Alvarado), así como la presentación por primera vez de la tarifa de Balcónes para el periodo 2020 C.M.D.C en cumplimiento a la Ley N° 8142) y su reglamento, lo cual ha resultado en el incremento significativo sobre la recaudación y que se proyecta continúe en aumento para los periodos siguientes. En conclusión, se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos significativos de forma sostenida con tendencia a la alza.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 4%, este ingreso tiende a ir a la alza.</p>	<p>• Asegurados en la normativa aplicable: Constitución Política, Ley 779 (Código Municipal Art. 83, Ley Forestal 3376, Ley de Agua 176 de 1941, Ley General de Agua Potable Art. 5, Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal de Alvarado, Reglamento de Acueducto Municipal del Concejo Distrito de Cervantes y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y judicial.</p> <p>• De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 620 del 20 de julio del 2024.</p> <p>• Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028.</p> <p>• No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en el visor pluralista de la institución.</p> <p>• Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica o otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales.</p>	<p>• Actualmente se continúa integrado las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación oportuna de los tributos municipales.</p> <p>• Durante los siguientes periodos, se implementará las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación oportuna de este recurso.</p> <p>• Se prevé para los periodos 2025-2028 la actualización de estructura tarifaria del servicio.</p> <p>• Continuidad de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal.</p> <p>• Mejoramiento a los canales de atención actuales (nuevas oficinas, página web, comunicaciones impresa, y anuncios construcciones).</p> <p>• Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal.</p>	<p>Las proyecciones fueron realizadas de forma manual, con otras posibilidades que los resultados sean aun más favorables, a pesar de las limitaciones que ha tenido la institución.</p>
<p>1.3.1.2.06.04.1.000 Servicios de recolección de basuras (representa el 14,79% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 14,60% para la Municipalidad de Alvarado)</p> <p>En cuanto a la proyección de este ingreso, se analizó de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos Municipios, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mismo aprox. del 3% C.M.D.C y un 3% M. Alvarado), con la probabilidad que los incrementos sean aun mayores. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2024, 2027, y 2028 se plantearán a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso; crecimiento económico, cobertura de los servicios (2700 contribuyentes en Alvarado y 1370 del Concejo de Distrito de Cervantes), y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En los últimos periodos se han gestionado una serie de mejoras en el registro - control de nuevos arrendos y categorías de tarifas, depuración de la base de datos, también se consideran los 60 equivalentes activos en sede judicial de las cuentas por recuperar, así como la activa gestión de cobro que actualmente se desarrolla desde el Área Tributaria dentro de lo que se lleva a cabo acciones que permiten el pago oportuno de los tributos, cobro preventivo, seguimiento al pago de los arrendos obligados, suspensión de servicios por morosidad y cobro administrativo, lo cual ha resultado en el incremento significativo sobre la recaudación y que se proyecta continúe en aumento para los periodos siguientes. En conclusión, se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos de forma sostenida con tendencia a la alza.</p> <p>Para el 2025-2026, se elaborará un estudio de factibilidad, para la realización y mejora del Programa Municipal de Compostaje, con el fin de tener un centro de gestión de residuos que integre los diferentes procesos.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 3%, este ingreso tiende a ir a la alza.</p>	<p>• Asegurados en la normativa aplicable: Constitución Política, Ley 779 (Código Municipal Art. 83, Ley 833) para Gestión Integral de Residuos Sólidos, Reglamento Ley 833 (17617-1), Reglamento sobre Residuos Sólidos Ordinario decreto 30025-1), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Alvarado, Reglamento Orden Integral de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Distrito de Cervantes 2021-2024 y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y judicial.</p> <p>• De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 620-2024 del 20 de julio del 2024.</p> <p>• Estabilidad de los ingresos municipales propios, mediante la tendencia crecimiento de las actividades económicas comerciales y de las actividades habitacionales.</p> <p>• Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028.</p> <p>• No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en el visor pluralista de la institución.</p> <p>• Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica o otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales.</p>	<p>• Actualmente se continúa integrado las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación oportuna de los tributos municipales.</p> <p>• Durante los siguientes periodos, se implementará las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación oportuna de este recurso.</p> <p>• Se prevé para los periodos 2025-2028 la actualización de estructura tarifaria del servicio.</p> <p>• Continuidad de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal.</p> <p>• Mejoramiento a los canales de atención actuales (nuevas oficinas, página web, comunicaciones impresa, y anuncios comunales).</p> <p>• Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal.</p> <p>• Debido al crecimiento de las actividades económicas en el Cantón, se realizarán estudios periódicos para determinar la cantidad de permisos, tamaño del negocio y la generación del volumen de residuos, para así asignar la categoría correcta de disposición de residuos.</p> <p>• Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y comercial que generará nuevos ingresos por categoría de servicio.</p>	<p>Se consideran los antecedentes de los costos de prestación de este servicio, se que han aumentado considerablemente en los últimos periodos principalmente por el costo del mismo servicio que se cobraba tiempo atrás, teniendo la disponibilidad presupuestaria.</p>

593

594



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

595

<p>1.1.1.1.1.1.001-5.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7328 (representa el 10,95% del presupuesto inicial para el periodo 2025 para el C.M.D.C y un 15,15% para la M. Alcaldía)</p> <p>La proyección de este ingreso se analizó de forma individual según el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro que percibe ambos municipios, obteniendo como resultado para los proyecciones al año 2028 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aproximadamente del 5% (C.M.D.C y 11% M. Alcaldía), con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en la institución. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantearon a partir del comportamiento de períodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso y fundamentos técnicos de la entidad prestadora de información. En los últimos periodos se han presentado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y por ende mejorar la recaudación, se considera la base imponible actual cargada en los sistemas de ingresos así como una proyección estimada de la deducción por amortización considerando periodos anteriores, asimismo se están ejecutando estrategias que permiten mantener una recaudación de ingresos constante, la valoración de inmuebles por medio del proceso de declaración realtiva (habilitada de forma presencial y virtual), proyecciones semanales para disminuir la emisión en las declaraciones (control del impuesto sobre bienes inmuebles, actualización del mapa catastral del Catastro de Bienes Físicos no inventariados, carga de los activos omitidos por el Registro Nacional de la Propiedad de forma trimestral, apertura de nuevos procesos judiciales por cuantías vencidas condocondominio con 60 expedientes activos en sede judicial permitiendo la recuperación de cuantías en mora, cuando a lo anterior se han establecido inspecciones de control que permitan promover el pago de inmuebles ante cualquier trámite a nivel institucional. Mientras que durante el periodo en curso se continuó la contratación de un profesional para esta área trabajando con el inventario de propiedades del distrito lo cual aumenta la base imponible de este impuesto (C.M.D.C). En conclusión, se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en esta parte histórica han evidenciado incrementos significativos de forma sostenida con tendencia a alza.</p> <p>Los ingresos de este impuesto son destinados para financiar gastos ordinarios de la Administración para el funcionamiento de los municipios.</p> <p>Adicionalmente, para determinar este ingreso se tomó como referencia los ingresos reales que percibió la Municipalidad de Alvarado durante los cuatro periodos anteriores, se determinó la variación absoluta y relativa entre los periodos, posteriormente se determinó el promedio de variación siendo el resultado un 18%, este ingreso tiende a ir a alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarlos en la normativa aplicable: Constitución Política, Ley 7328 Código Municipal, Ley No. 7328 Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley No. 7328 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo 44454-H y Reglamento para el procedimiento de cobro Administrativo y Judicial. • De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 25 de julio del 2024. • Estabilidad de los ingresos municipales propios, mediante una tendencia creciente a la base imponible para el cobro del respectivo impuesto. • Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de la reciente elección municipal que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. • No presentación de proyectos que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos contemplados en el estado plurianual de las instituciones. • Que no se presenten ninguna crisis sanitaria, financiera, económica o de otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de continúa integrando los distintos áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. • Durante los siguientes periodos, se mantendrán la estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. • Continuidad de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal. • Mejoramiento a los canales de difusión activa (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunitarios). • Garantizar y proteger la prestación de los servicios brindados con base en el Área estratégica de servicios públicos del Plan Estratégico Municipal. • Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y constructiva lo que generará mayores ingresos. • Ejecución de la propuesta que logra atacar a la sostenibilidad y regularizar la referente a los bienes inmuebles que se encuentran en nuestra jurisdicción, implementando medios digitales, facilidades de pago, y realizar seguimiento en el proceso de ordenamiento de los archivos del área de bienes inmuebles con la visión de digitalizarlos. Por otro parte, implementar estrategias que permitan realizar el proceso de notificación de aperturamiento de manera eficiente. 	<p>Durante el año 2024 se han realizado agosto significativo el fortalecimiento del área de bienes inmuebles de la institución, sin embargo, estas proyecciones se realizan bajo un escenario conservador hasta tanto contar con evidencias suficientes de los efectos esperados en la recaudación producto de dichas mejoras.</p>
--	--	--	--

<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
---	--	--	---

596

<p>1.1.4 Instalaciones / 1.1.5 Otras obras / 1.2.1 Maquinaria y equipo: la sumatoria de los recursos clasificados en estos rubros de gastos de capital, representa el 34% dentro del presupuesto total para el periodo 2025 del C.M.D. Cervantes (presupuesto inicial más presupuesto extraordinario n° 01-2025) a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto.</p> <p>El financiamiento de estos proyectos de inversión se plantea con recursos de vigencia anteriores, atendiendo los instrumentos de planificación institucional, que permiten direccionar las políticas públicas tanto de gobierno local como de otras acciones públicas con incidencia local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La asignación de recursos a cada proyecto se efectúa conforme el orden técnico de cada área, y priorización de necesidades a satisfacer según las líneas de acción de los planes institucionales vigentes en cada uno de los ejes. • Se consideran las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 25 de julio del 2024. • Problemas en los plazos de ejecución de los procesos de contratación por atrasos en trámites de aprobación. • Crecimiento económico: las variables macroeconómicas en precio internacionales de materias primas importadas tales como petróleo, metales, repuestos y maquinaria, incrementando el gasto estimado. • Variaciones en el tipo de cambio: afecta directamente la adquisición de los bienes y servicios cuando son contratados en moneda diferente a colón, en el proceso comprendido entre la apertura de ofertas y el pago del bien o servicio. • Las proyecciones son realizadas, bajo el escenario de estabilidad en estructura de ingresos que se mantiene en el presupuesto municipal actual. 	<p>Se mantienen controles que aseguran la aprobación de inicio de procesos de contratación hasta tanto contar con el contenido económico suficiente y aprobado por el ente controlador, ya que la principal fuente de financiamiento de estos rubros es supeditar.</p> <p>Análisis de mejoras en los estudios de mercado previos a los procesos de adquisición de bienes y servicios a fin de garantizar las adjudicaciones a precios razonables, que optimicen los recursos disponibles.</p> <p>La atención y desarrollo de los proyectos está sujeta a la priorización de las necesidades institucionales y comunitarias establecidas en las líneas de acción de los instrumentos de planificación vigentes para cada uno de los ejes.</p>	<p>No aplica.</p>
---	---	--	-------------------

<p>1.1.2 Vías de Comunicación: representa el 23% dentro del presupuesto total para el periodo 2025 del C.M.D. Cervantes (presupuesto inicial más presupuesto extraordinario n° 01-2025) a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto.</p> <p>La línea de vías de comunicación continúa siendo en la sección de gastos de capital, una de las de mayor importancia relativa, cuyo financiamiento está sujeta a la transferencia de recursos de la ley 8114-8123 en su totalidad. De conformidad con las actuaciones de ingreso de dicha transferencia y recursos de vigencia anteriores, se prevé las inversiones en la atención de la red vial distrital en gran parte mediante obras por contrato, siguiendo la planificación y priorización establecida en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas legales: Aplicación de la Ley Marco Empleo Público y Estatuto de la Función (aumento en remuneraciones) disminuyendo el posible gasto en línea de comunicación), Ley General de Contratación Pública, Ley No. 8214 (Simplificación y eficiencia tributaria) y Ley No. 8220 Primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la Red Vial Cervantes. • Se consideran las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 25 de julio del 2024. • Problemas en los plazos de ejecución de los procesos de contratación por atrasos en los desembolsos por parte del MOPR. • Crecimiento económico: las variables macroeconómicas en precio internacionales de materias primas importadas tales como petróleo, metales, repuestos y maquinaria, incrementando el gasto estimado. • Variaciones en el tipo de cambio: afecta directamente la adquisición de los bienes y servicios cuando son contratados en moneda diferente a colón, en el proceso comprendido entre la apertura de ofertas y el pago del bien o servicio. • Las proyecciones son realizadas, bajo el escenario de estabilidad en estructura de ingresos que se mantiene en el presupuesto municipal actual, el deterioro la gran parte de transferencias de capital al rubro de vías de comunicación terraceras. Por lo que en la misma línea que se prevé el incremento en los ingresos que financian, se refleja la asignación a esta subpartida para los periodos siguientes. 	<p>Se tienen controles mensuales de la ejecución financiera de los ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros, con lo cual se asegura la ejecución hasta tanto contar con el contenido económico suficiente, así como el seguimiento a los desembolsos de los recursos de la ley n° 8114-8123 ya que es la principal fuente de financiamiento para este rubro.</p> <p>Análisis de mejoras en los estudios de mercado previos a los procesos de adquisición de bienes y servicios a fin de garantizar las adjudicaciones a precios razonables, que optimicen los recursos disponibles.</p> <p>La Administración evalúa el financiamiento de proyectos de inversión para la atención de red vial mediante otro tipo de recursos propios, operativos y transferencias, con el fin de que este rubro no dependa completamente de los recursos de la ley n° 8114-8123, siendo que se ve afectado por diversos factores externos como siguientes:</p> <p>La atención y desarrollo de los proyectos está sujeta a la priorización definida en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027.</p>	<p>No aplica.</p>
--	--	---	-------------------

597



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

598

<p>1.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios: representa el 10% dentro del presupuesto total para el periodo 2025 de C.M.D. Cervantes (presupuesto inicial más presupuesto extraordinario n° 31-2025) a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto.</p> <p>Se realiza el análisis de los costos en esta clasificación requeridos para la gestión administrativa y operativa de ejecución de los servicios comunales, utilizando como línea base las estimaciones actualizadas, egresos reales de años anteriores y solicitudes para el periodo 2025 sin considerar cambios significativos en la estructura presupuestaria. Dentro del dato consolidado de la subpartida "Adquisición de Bienes y Servicios", se tiene que la mayor representación se encuentra en el programa II - servicios comunales, arrojando los gastos corrientes de gobierno local de carácter permanente, tales como servicios y materiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estos gastos clasificables como corrientes son esenciales para el cumplimiento de los fines municipales, e inevitablemente se ven afectados por las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación, actividad económica y productiva y factores demográficos. • Se considerará las variables incluidas en el informe de proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2024, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 de la sesión 6201-2024 del 16 de julio del 2024. • Además, se efectúa el análisis del histórico del comportamiento en estructura de egresos, y la proyección para el año 2025, considerando los aumentos en los costos de los servicios y materiales más representativos requeridos para la operatividad de la institución. • Normas legales: Aplicación de la Ley Marco Empleo Público y Escala Salarial (aumento en remuneraciones disminuyendo el posible gasto en bienes y servicios) y Ley de Contratación Pública. • Factor demográfico: incremento de la población lo que aumentaría el costo de los servicios que brinda la Municipalidad a sus habitantes, tales como Aseo de vías, recolección de basura, acueducto, entre otros. • Variaciones en el tipo de cambio: afecta directamente la adquisición de los bienes y servicios cuando son contratados en moneda diferente a la colón, en el proceso comprendido entre la apertura de ofertas y el pago del bien o servicio. • Tasa de interés: afecta cuando el gasto es financiado producto de los intereses generados por las inversiones a plazo donde exista la posibilidad de que la estructura de la tasa de interés tenga variaciones. • Políticas fiscales: Cambios por decretos en cuenta a aranceles de colegio profesionales que son contratados para la ejecución de procesos como cobros judiciales, demandas por procesos ordinarios y Auditorías. <p>Otros aspectos técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre relleno sanitario actual, lo que incrementaría el gasto por transporte y tarifas, al tener que trasladar los residuos recolectados al relleno sanitario más cercano ubicado en Limón. • Cambio de proveedores de la recolección diferenciada y del tratamiento realizado (compostaje y reciclaje). • Desabastecimiento del agua por posible contaminación o daños a las 	<p>Continuidad eficiente de los procesos de cobro preventivo, administrativo y judicial que permitan la recaudación adecuada y disponibilidad de los ingresos para financiar los gastos.</p> <p>Continuación del gasto: revisiones mensuales donde se evalúa cada partida de gasto y la relevancia que tenga en la operativa de la Municipalidad, determinar la razonabilidad del costo mediante estudios de mercado con el objetivo de buscar oportunidades de mejora (disminuir el gasto o eliminarlo).</p> <p>Revisión anual de la estructura de la tarifa que busquen mantener y mejorar los servicios, que estos sean autosuficientes y de calidad.</p>	<p>No aplica.</p>
--	--	--	-------------------

599

<p>1.1.1 Remuneraciones: representa el (24,28% C.M.D.C y 32,02% M. Alvarado) dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto.</p> <p>Como parte de la planificación estratégica de la institución, se opta por la priorización de necesidades de crecimiento de la estructura organizacional del C.M.D. Cervantes y la implementación de la modernización organizacional de la Municipalidad de Alvarado, considerando la capacidad financiera para asumir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público No. 12133, de conformidad con el transitorio II de las reglas para el traslado a salario global. Lo anterior, fundamentado en los análisis de viabilidad financiera adjuntos al documento presupuestario, realizados por la municipalidad para asumir estas obligaciones de carácter permanente, obteniendo como resultado para las proyecciones de ingresos al año 2025 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aproximado del (5% C.M.D.C y 1% M. Alvarado).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas legales: Aplicación de la Ley Marco de Empleo Público N° 12025 y Ley N° 1196 de salarios de la administración pública (2,54% a la clase no profesional, sobre el salario base a julio del 2013 y 1,94% a la clase profesional sobre el salario base a julio del 2013) y actualización de salarios compuestos y globales según la Metodología para la fijación de salarios globales al Régimen Municipal (valoración de las municipalidades pequeñas, escenario 1), ley No. 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas. • Se considera un aumento salarial del 1% según el informe de política monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica, actualizado al mes de abril del 2024 y considero el último aumento del 0,22% la Administración acordó dicho previsible. Se toman todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan una posible modificación. • Se declara el cumplimiento del numeral 109 del Código Municipal (Ley N° 7794), que establece que: <p>"El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentos sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.</p> <p>Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que implique modificar los presupuestos ordinarios, solo procederán cuando se prueba, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos".</p> <p>Así como del artículo 131 inciso c) de la misma ley;</p> <p>Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:</p> 	<p>De llevan controles mensuales de la ejecución financiera de ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros y se actualizan estrategias de recaudación.</p> <p>Continuidad de los procesos de cobro, recuperación de los adeudos por tributo municipales, actualización y depuración de la base de datos, realización de censos de servicios que mantenga un ingreso constante y con tendencia creciente para mantener estable la fuente de financiamiento de la partida de remuneraciones.</p> <p>Se aprobó la modernización de la estructura organizacional, que mediante la primera etapa de implementación se considera como estrategia incluir la creación de la plaza nueva de Inspector Municipal y se reasignaron plazas de Encargado de Cobros y Encargado Patentes, con el fin de fortalecer la estructura tributaria municipal durante los periodos 2025-2028.</p>	<p>No aplica.</p>
--	---	--	-------------------



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No o No aplica sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) cédula
calidades³ puesto
responsable del proceso de formulación de
año de la
designado por el/la señor (a) Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .	Si	Sesión ordinaria N.º 09-2025, del 05 de marzo del 2025.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no ha recibido este tipo de órdenes por parte de la Sala Constitucional.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 85 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.	Si	Se anexa documento de consulta digital: patrono al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no tiene a la fecha de emisión de este documento compromisos por créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.	No Aplica	En presupuesto extraordinario n.º.01-2025 del C.M.D. Cervantes, NO se incluyen subpartidas

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	No Aplica	En presupuesto extraordinario n.º.01-2025 del C.M.D. Cervantes, NO se incluyen subpartidas de remuneraciones.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Al tratarse de presupuesto extraordinario, se actualiza información plurianual conforme +
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	En presupuesto extraordinario n.º.01-2025 del C.M.D. Cervantes, NO se incluyen recursos de +

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 285 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	Plan Estratégico Municipal 2023-2028 Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 16 horas del 04 de Marzo de 2025.

Nombre: Mery Araya Molina

Puesto: Encargada de presupuesto

Correo electrónico: maraya@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310

Firma¹⁸

MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.06 07:32:09 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CUADRO N.º 01

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para manten	20 647 288,73	III	02	11	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	20 647 288,73						
						Bienes duraderos	20 647 288,73	-	20 647 288,73				
						Total	20 647 288,73						
							0,00						
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al	4 742 939,00	III	06	2	Mejoras acueducto Cervantes	4 742 939,00						
						Bienes duraderos	4 742 939,00	-	4 742 939,00				
						Total	4 742 939,00						
							-						
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	321 056 676,38	I	01		Administración General	53 596 696,62						
						Remuneraciones	9 441 696,62	9 441 696,62					
						Materiales y suministros	350 000,00	350 000,00					
						Bienes duraderos	43 805 000,00	-	43 805 000,00				
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	1 500 000,00						
						Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00					
			II	17		Mantenimiento de edificios	32 300 000,00						
						Bienes duraderos	32 300 000,00	-	32 300 000,00				
			II	28		Atención de emergencias	9 631 700,29						
						Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00					
						Materiales y suministros	4 631 700,29	4 631 700,29					
			II	31		Aportes en especie	21 000 000,00						
						Bienes duraderos	21 000 000,00	-	21 000 000,00				
			III	01	1	Centro Cívico Cultural	88 500 000,00						
						Bienes duraderos	88 500 000,00	-	88 500 000,00				
			III	01	2	Mejoras instalaciones Liceo Cervantes	8 500 000,00						
						Servicios	8 500 000,00	8 500 000,00					
			III	06	1	Dirección Técnica - Valoración y Bienes Inmuebles	5 850 000,00						
						Bienes duraderos	5 850 000,00	-	5 850 000,00				
			III	06	5	Mejoras ornato Cervantes	62 178 279,48						
						Servicios	3 708 279,48	3 708 279,48					
						Materiales y suministros	470 000,00	470 000,00					
						Bienes duraderos	58 000 000,00	-	58 000 000,00				
			III	06	6	Seguridad comunitaria	38 000 000,00						
						Bienes duraderos	38 000 000,00	-	38 000 000,00				
						Total	321 056 676,40						
							0						
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico												
	a- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% de	591 659,22	I	04		Registro Nacional (2%)	591 659,22						
						Transferencias corrientes	591 659,22	591 659,22					
	b- Juntas de educación, 10% impuesto territorial y	5 458 296,11	I	04		Juntas de Educación (10%)	5 458 296,11						
						Transferencias corrientes	5 458 296,11	5 458 296,11					
	c- Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	295 829,61	I	04		O.N.T. (1%)	295 829,61						
						Transferencias corrientes	295 829,61	295 829,61					
	d- Fondo para obras financiadas con el Impuesto al	123 220 302,81	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10 000 000,00						
						Bienes duraderos	10 000 000,00	-	10 000 000,00				
			III	02	10	Seguridad vial	5 000 000,00						
						Bienes duraderos	5 000 000,00	-	5 000 000,00				
			III	06	2	Mejoras acueducto Cervantes	50 550 588,40						
						Bienes duraderos	50 550 588,40	-	50 550 588,40				
			III	06	5	Mejoras ornato Cervantes	57 669 714,41						
						Bienes duraderos	57 669 714,41	-	57 669 714,41				
	e- Comité Distrital de Deportes	25 182 659,99	II	09		Comité Distrital de Deportes 3% (Educativos, Culturales	25 182 659,99						
						Bienes duraderos	25 182 659,99	-	25 182 659,99				



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			III	06	7	Captación y conducción naciente	100 100 000,00				
						Bienes duraderos	100 100 000,00	-	100 100 000,00	-	-
			III	06	8	Instalación de hidromedidores	21 500 000,00				
						Bienes duraderos	21 500 000,00	-	21 500 000,00	-	-
	m- Fondo Acueducto (hidrantes)	36 929 885,31	III	06	3	Hidrantes	36 929 885,31				
						Bienes duraderos	36 929 885,31	-	36 929 885,31	-	-
						Total	571 985 380,69				
							0				
		918 432 284,82					918 432 284,82				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, en calidad de encargada del presupuesto municipal; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario n° 01-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

Comprobación:

Remuneraciones	9 441 696,82	-
Servicios	42 708 279,48	-
Materiales y suministros	34 148 429,63	-
Bienes duraderos	824 933 315,28	-
Transferencias corrientes	7 200 563,80	-
Cuentas especiales	-	-
	918 432 284,82	

612

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 CUADRO N.º 2
 APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
 INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	321 056 676,38	I-01 Administración General	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	7 376 133,42	7 376 133,42	-	-	-
				0.03.03 Decimotercer mes	614 677,76	614 677,76	-	-	-
				0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	682 292,34	682 292,34	-	-	-
				0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	36 880,67	36 880,67	-	-	-
				0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	399 786,43	399 786,43	-	-	-
				0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	221 284,00	221 284,00	-	-	-
				0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	110 642,00	110 642,00	-	-	-
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350 000,00	350 000,00	-	-	-
				5.01.03 Equipo de comunicación	25 600 000,00	-	25 600 000,00	-	-
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	4 675 000,00	-	4 675 000,00	-	-
			5.01.05 Equipo y programas de cómputo	13 530 000,00	-	13 530 000,00	-	-	
			I-09 Educativos, Culturales y Deportivos	1.03.02 Publicidad y propaganda (*)	300 000,00	300 000,00	-	-	-
				1.05.01 Transporte dentro del país	600 000,00	600 000,00	-	-	-
				1.05.02 Viáticos dentro del país	600 000,00	600 000,00	-	-	-
			I-17 Mantenimiento de edificios	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	900 000,00	-	900 000,00	-	-
				5.02.01 Edificios	26 400 000,00	-	26 400 000,00	-	-
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00	-	5 000 000,00	-	-
			I-28 Atención de emergencias	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-	-
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	4 631 700,29	4 631 700,29	-	-	-

613



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			II-31 Aportes en especie	5.01.02 Equipo de transporte	21 000 000,00	-	21 000 000,00	-	-
			III-01-01 Centro Cívico Cultural	5.02.01 Edificios	86 000 000,00	-	86 000 000,00	-	-
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 500 000,00	-	2 500 000,00	-	-
			III-01-02 Mejoras instalaciones Liceo Cervantes	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8 500 000,00	8 500 000,00	-	-	-
			III-06-01 Dirección Técnica	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	-	150 000,00	-	-
				5.01.05 Equipo y programas de cómputo	200 000,00	-	200 000,00	-	-
			Valoración Bienes Inmuebles	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 500 000,00	-	4 500 000,00	-	-
				5.99.03 Bienes intangibles	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-	-
			III-06-05 Mejoras ornato Cervantes	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 708 279,48	3 708 279,48	-	-	-
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	400 000,00	-	-	-
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	70 000,00	70 000,00	-	-	-
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000 000,00	-	25 000 000,00	-	-
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	33 000 000,00	-	33 000 000,00	-	-
			III-06-06 Seguridad comunitaria	5.01.03 Equipo de comunicación	38 000 000,00	-	38 000 000,00	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000			Superávit específico						
	a- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	591 659,22	I-04 Registro Nacional (2%)	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	591 659,22	591 659,22	-	-	-
	b- Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5 458 296,11	I-04 Juntas de Educación (10%)	6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	5 458 296,11	5 458 296,11	-	-	-
	c- Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	295 829,61	I-04 O.N.T. (1%)	6.01.01 Transferencias corrientes al gobierno central	295 829,61	295 829,61	-	-	-
	d- Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	123 220 302,81	II-09 Educativos, Culturales y Deportivos	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00	-	10 000 000,00	-	-
			II-02-10 Seguridad vial	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00	-	5 000 000,00	-	-
			III-06-02 Mejoras acueducto Cervantes	5.02.07 Instalaciones	50 550 588,40	-	50 550 588,40	-	-
			III-06-05 Mejoras ornato Cervantes	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	57 669 714,41	-	57 669 714,41	-	-

614

615



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	e- Comité Distrital de Deportes	25 182 659,99	II-09 Educativos, Culturales y Deportivos	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo 5.02.01 Edificios 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00 500 000,00 22 682 659,99	- - -	2 000 000,00 500 000,00 22 682 659,99	- - -	- - -
	f- Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	631 138,69	I-04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	631 138,69	631 138,69	-	-	-
	g- Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	30 635,64	I-04 Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	30 635,64	30 635,64	-	-	-
	h- Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	193 004,52	I-04 Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	193 004,52	193 004,52	-	-	-
	i- Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1 696 729,34	II-25 Protección del Medio Ambiente	2.01.99 Otros productos químicos y conexos 2.02.02 Productos agroforestales	196 729,34 1 500 000,00	196 729,34 1 500 000,00	- -	- -	- -
616	j- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	157 349 956,59	III-02-03 Camino cód.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	15 417 458,90	-	15 417 458,90	-	-
			III-02-11 Aceras distrito Cenantes, Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	58 731 550,56	-	58 731 550,56	-	-
			III-02-15 Camino cód.3-06-079 (C. Los Corrales), Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	44 918 910,54	-	44 918 910,54	-	-
			III-02-16 Camino cód.3-06-060 (C. Tanque Matias Solano), Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	18 971 888,18	-	18 971 888,18	-	-
			III-02-17 Camino cód.3-06-062 (C. Pilo), Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	19 310 148,41	-	19 310 148,41	-	-
617	k- Fondo recolección de basura	48 355 871,26	I-02 Recolección de basura	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	4 500 000,00	4 500 000,00	-	-	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Desarrollo sociocultural	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	4	Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos distritales.	% cumplimiento ejecución recursos	8,61	9%	91,38	91%	Mariana Brunes (Intendente Municipal)	Calvo	09	Educativos, culturales y deportivos	-	35 182 659,99	-	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo sociocultural	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	5	Contar con el contenido económico básico para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el desarrollo de actividades de esparcimiento social-familiar.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Brunes (Intendente Municipal)	Calvo	09	Educativos, culturales y deportivos	-	1 500 000,00	-	-	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	Operativo	6	Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2025 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	Número de servicios de disposición final	26	50%	26	50%	Melyn Orcozco (Encargada de servicios municipales)	Ayaz	16	Depósito y tratamiento de basura	-	15 000 000,00	-	-	0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico sostenible	Garantizar condiciones adecuadas y seguridad a los usuarios de las edificaciones municipales.	Operativo	7	Asignar los recursos necesarios para reparaciones y/o mejoras a edificios institucionales existentes.	% cumplimiento ejecución recursos	1,69	2%	98,31	98%	Mariana Brunes (Intendente Municipal)	Calvo	17	Mantenimiento de edificios	-	32 300 000,00	-	-	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N° 7788.	Operativo	8	Contribuir con al menos 1 proyecto anual comunal destinado a la protección del medio ambiente.	Número de proyectos apoyados	-	0%	1	100%	Mariana Brunes (Intendente Municipal)	Calvo	25	Protección del medio ambiente	-	1 696 729,34	-	-	0%	0%	0%	0%
Gestión del Riesgo	Cumplir con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme el artículo de la Ley No.8848.	Operativo	9	Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes.	Número de acciones desarrolladas	-	0%	1	100%	Ing. Daniela Serrano Mota	Calvo	28	Atención de emergencias cantonales	-	9 631 700,29	-	-	0%	0%	0%	0%
Seguridad humana	Mejorar la seguridad ciudadana a través de acciones integrales promovidas desde las alianzas institucionales.	Operativo	10	Proveer los recursos requeridos para mejorar la seguridad ciudadana a través de acciones integrales promovidas desde las alianzas institucionales.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Brunes (Intendente Municipal)	Calvo	31	Aportes para servicios y proyectos comunitarios.	-	21 000 000,00	-	-	0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES								1,7	8,3					0,00	155 811 089,62	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0%
TOTAL POR PROGRAMA								17%	83%									0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%	0%									0%	0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos								17%	83%									0%	0%	0%	0%
10,0 Metas formuladas para el programa																					

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre		%
Desarrollo sociocultural	Fortalecer espacios multifuncionales que fomenten el desarrollo sociocultural integral de la comunidad.	Mejora	1	Realizar el debido mantenimiento, mejoras y equipamiento del edificio Centro Cívico Cultural de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Brunes (Intendente Municipal)	01	Edificios	Centros culturales	-	88 500 000,00	-	-	0%	0%	0%	0%
Educación	Aportar en el mejoramiento de la infraestructura de enseñanza de la comunidad.	Mejora	2	Ejecutar proyecto de restauración de pintura de la infraestructura del Liceo de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Brunes (Intendente Municipal)	01	Edificios	Centros de enseñanza	-	8 500 000,00	-	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener los caminos que den acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPD y nivel de producción mediano para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	3	Rehabilitar camino en lasrta. cod.346-081 (C. Lactos).	Número de metros rehabilitados	-	0%	200	100%	Ing. Daniela Serrano Mota (Encargada I.T.C.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación en red vial	-	15 417 458,90	-	-	0%	0%	0%	0%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Infraestructura	Incluir señalización vertical y demarcación horizontal en proyectos a intervenir (movilidad segura y sostenible)	Mejora	4	Contratar el suministro e instalación de señales verticales, así como señalamiento horizontal y barras de protección en proyecto de reordenamiento vial del distrito.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Ing. Daniela Serano Mesa (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	-	5 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejorar la accesibilidad peatonal mediante la construcción y mantenimiento de aceras en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito.	Mejora	5	Contratar labores de construcción de nuevas aceras en el distrito de Cervantes.	Número metros construidos	-	0%	1180	100%	Ing. Daniela Serano Mesa (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	-	79 378 838,29			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPD y nivel de producción media, para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	6	Mejorar camino cód.3-06-079 (camino Los Corrales).	Número metros mejorados	-	0%	600	100%	Ing. Daniela Serano Mesa (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	44 918 910,54			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPD y nivel de producción media, para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	7	Mejorar camino cód.3-06-060 (C. Tanque Matías Solano).	Número metros mejorados	-	0%	615	100%	Ing. Daniela Serano Mesa (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	18 971 888,18			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPD y nivel de producción media, para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	8	Mejorar camino cód.3-06-062 (C. Pilo).	Número metros mejorados	-	0%	300	100%	Ing. Daniela Serano Mesa (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	19 310 148,41			0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento, distribución y mejoras de instalaciones necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	Mejora	9	Adquirir bienes y/o servicios, y desarrollar obras para el mejoramiento del servicio de abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Melyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Acueductos	-	70 742 939,00			0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Desarrollar una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	Mejora	10	Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.	No hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	Melyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Acueductos	-	36 929 885,31			0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Desarrollar actividades y talleres a la gestión integral de residuos sólidos en la comunidad.	Mejora	11	Llevar a cabo al menos un proyecto anual para el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	13,62	14%	86,38	86%	Melyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	-	28 855 871,25			0%	0%	0%	0%
Desarrollo sociocultural	Promover la apropiación de espacios comunitarios como medida preventiva ante las problemáticas sociales actuales.	Mejora	12	Ejecutar trabajos diversos de construcción, adiciones y mejoras en espacios públicos y propiedades municipales.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Meriana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	-	119 847 993,89			0%	0%	0%	0%
Seguridad humana	Mejorar la seguridad ciudadana a través de acciones integrales promovidas desde las alianzas interinstitucionales.	Mejora	13	Proveer los recursos requeridos para mejorar la seguridad ciudadana a través de acciones integrales promovidas desde las alianzas interinstitucionales.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Meriana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Otros proyectos	-	38 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Servicios públicos	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	Mejora	14	Realizar las obras correspondientes de captación y/o conducción de la fuente de abastecimiento de agua potable "Las Barbacoas".	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Melyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	05 Instalaciones	Acueductos	-	100 100 000,00			0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Mejorar el servicio de suministro de agua potable en el distrito.	Mejora	15	Completar el proceso de micro medición de la red del acueducto municipal de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Melyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Acueductos	-	21 500 000,00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico sostenible	Atender las tareas y/o obligaciones de valoración y bienes inmuebles del C.M.D. Cervantes.	Operativo	16	Ejecutar las funciones diarias de la oficina de bienes inmuebles en la determinación del impuesto y valoraciones acorde con la normativa vigente.	% cumplimiento ejecución recursos	32,52	33%	67,48	67%	Meriana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	-	5 650 000,00			0%	0%	0%	0%
							0%	0%	0%								0%	0%	0%	0%
							0%	0%	0%								0%	0%	0%	0%
							0%	0%	0%								0%	0%	0%	0%

626

627



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	SUBTOTALES			0,5	15,5			0,00	701 823 934,78	0,00	0,00	0%	0,0	0,0
TOTAL POR PROGRAMA				3%	97%							0%	0%	0%
94% Metas de Objetivos de Mejora				1%	99%							0%	0%	0%
6% Metas de Objetivos Operativos				33%	67%							0%	0%	0%
16,0 Metas formuladas para el programa														

628

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
 PLAN OPERATIVO ANUAL
 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	16%	84%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	33%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	26%	74%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	918 432 284,82	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

629

RESUMEN:

ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:

I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:

II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

630



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

AL 30 DE JUNIO DE IESTO INICIAL AÑO 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	28%	0%	28%	0%
Programa II	0%	0%	17%	0%	17%	0%
Programa III	1%	0%	33%	0%	3%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	26%	0%	12%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

635

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES


Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

AL 31 DE DICIEMBRE DE IESTO INICIAL AÑO 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

636

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP AÑO 2025 (PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL)</p>

Producto			Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Línea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos
I-01	Área administrativa del C.M.D. Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 185 510 613,93	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
I-04	Entidades externas (beneficiarias de presupuesto municipal, según normativa aplicable)	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 24 110 306,34	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades beneficiarias según meta POA 2025	Total de recursos transferidos entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Oscar Orozco Calderón (Tesorero Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

637



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
AÑO 2025 (PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS)

Producto		Unidades de medida del producto							Indicador de desempeño del producto										
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Línea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos
II-02	Usuarios del servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	₡ 73 777 587,58	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima del servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-03	Mantenimiento de conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	₡ 18 286 140,16	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-06	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	₡ 142 100 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima del servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09	Educativos, culturales y deportivos del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	₡ 49 347 911,33	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09	Educativos, culturales y deportivos del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	₡ 2 950 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-16	Depósito y tratamiento de basura	Final	Porcentaje	100%	₡ 50 422 412,42	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima del servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

II-17	Mantenimiento de edificios	Usuarios internos y externos de las edificaciones municipales	Intermedio	Porcentaje	100%	₺ 34 225 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-25	Protección de medio ambiente	Participantes en proyecto comunal destinado a la protección del medio ambiente	Final	Porcentaje	100%	₺ 1 993 729,34	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-28	Atención de emergencias	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	₺ 13 214 158,54	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-31	Aportes en especie	Comunidad del distrito de Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	₺ 21 000 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

639

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
AÑO 2025 (PROGRAMA III: INVERSIONES)**

Producto			Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Linea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos
III-01-01 Centro Cívico Cultural	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	₺ 88 500 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-01-02 Mejoras instalaciones Liceo Cervantes	Comunidad estudiantil del Liceo de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	₺ 8 500 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-01 Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino Toroloco, Ley No.8114	Final	Número de metros	500	₺ 21 753 947,52	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en lastre (camino cód.3-06-022 (C. Toroloco)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	500	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

640



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-02-02 Camino céd.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd.3-06-058 (Las Aguas)	Final	Número de metros	150	₺ 10 342 880,56	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados en asfalto (camino céd.3-06-058 (Las Aguas)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	150	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-03 Camino céd.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd.3-06-081 (C. Lactoa)	Final	Número de metros	200	₺ 27 801 568,09	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en lastre (camino céd.3-06-081 (C. Lactoa)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	200	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-04 Camino céd.3-06-061 (C. Trapiche Alto), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd.3-06-061 (C. Trapiche Alto)	Final	Número de metros	200	₺ 22 955 532,01	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en asfalto (camino céd.3-06-061 (C. Trapiche Alto)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	200	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-05 Camino céd.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd.3-06-055 (C. San Pancracio)	Final	Número de metros	200	₺ 19 398 672,10	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (céd.3-06-055, mantenimiento C. San Pancracio), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	200	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-06 Camino céd.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd.3-06-022-B (C. Toroloco)	Final	Número de metros	300	₺ 9 179 156,25	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (mantenimiento camino asfaltado céd.3-06-022 (C. Toroloco)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	300	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-02-07 Camino cód.3-06-077 (Cuadrante Santa Eduviges), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino cód.3-06-077 (cuadrante Santa Eduviges)	Final	Número de metros	500	€ 7 173 294,64	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (cód.3-06-077, mantenimiento cuadrante Santa Eduviges), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	500	Ing.Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-08 Camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio)	Final	Número de metros	200	€ 22 985 720,17	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados en asfalto (camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	200	Ing.Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-09 Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista) Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista)	Final	Número de metros	200	€ 11 552 566,58	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados en asfalto (camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	200	Ing.Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-10 Seguridad vial Ley No.8114	Peatonos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 5 434 448,30	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing.Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-11 Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	Peatonos en el distrito de Cervantes	Final	Número de metros	1680	€ 82 101 339,29	1680	1680	1680	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos mediante mantenimiento a aceras existentes y construcción de nuevas obras, según especificaciones técnicas en atención a la ley 7600	Cantidad de metros intervenidos mediante mantenimiento a aceras existentes y construcción de nuevas obras	0	1680	Ing.Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	1680	1680	1680	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-12 Mantenimiento o puentes distrito Cervantes, Ley No.8114	Peatonos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Número de puentes	1	€ 13 156 551,59	1	1	1	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de puentes intervenidos mediante labores de construcción y/o mantenimiento	Cantidad de puentes intervenidos mediante labores de preinversión, construcción y/o mantenimiento	0	1	Ing.Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	1	1	1	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-02-13 Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	Peatones y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	₺ 17 785 743,40	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing. Daniela Serrano (Encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-15 Camino cód. 06-079 (C. Los Corrales), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino cód. 3-06-079 (C. Los Corrales)	Final	Número de metros	600	₺ 44 918 910,54	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino cód. 3-06-079 (C. Los Corrales)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	600	Ing. Daniela Serrano (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-16 Camino cód. 06-060 (C. Tanque Matias Solano), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino cód. 3-06-060 (C. Tanque Matias Solano)	Final	Número de metros	615	₺ 18 971 888,18	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino cód. 3-06-060 (C. Tanque Matias Solano)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	615	Ing. Daniela Serrano (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-02-17 Camino céd. 3-06-062 (C. Pilo), No.8114	Peatones y conductores en el camino céd. 3-06-062 (C. Pilo)	Final	Número de metros	300	€ 19 310 148,41	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino céd. 3-06-062 (C. Pilo)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	300	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-02 Mejoras acueducto Cervantes	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 120 742 939,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-03 Hidrantes Cervantes	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Número de hidrantes	3	€ 44 929 885,31	2	2	2	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de hidrantes debidamente instalados en red del distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento	Cantidad de hidrantes debidamente instalados en el distrito	0	3	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	2	2	2	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-04 Gestión Residuos Sólidos Cervantes	Participantes en proyectos comunales de gestión integral de residuos sólidos	Final	Porcentaje	100%	€ 39 655 871,26	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-05 Mejoras ornato Cervantes	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 119 847 993,89	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-06 Seguridad comunitaria	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 38 000 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-06-07	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 100 100 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-08	Usuarios del servicio de la red del acueducto hidromedidores municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 21 500 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-14	Funcionarios de U.T.G.V. Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 64 038 245,52	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (Encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-01	Funcionarios de unidad BI, y usuarios internos/exter nos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 31 277 993,16	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

645



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA97032739
Patrono al Día**

Al ser las 6:39 AM del 05/03/2025 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



CCMDC-014-03-2025

Cervantes, 03 de marzo del 2025.

Señores

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Estimado(s) señor(es):

La suscrita abajo firmante, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, en calidad de encargada de presupuesto del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499; hace constar que los recursos de superávit libre destinados al financiamiento de partidas de gastos en el presupuesto extraordinario n°.01-2025, no fueron generados/recibidos por transferencias del presupuesto nacional, y que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del presupuesto nacional.

Es decir, que los movimientos incorporados de superávit libre no afectan el cumplimiento del artículo 17 título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y sus reformas, así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.º 9635".

Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal
Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Teléfono: 2534-8310 Ext.6



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028



CCMDC-014-03-2025

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Se suscribe,

MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MERY MERCEDES ARAYA
MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.06
07:55:00 -06'00'

Lcda. Mery Araya Molina

Presupuesto Municipal

cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), cc. Archivo

Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal
Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Teléfono: 2534-8310 Ext.6

648
649
650
651
652
653
654
655
656
657

TCMDC-011-03-2025
Cervantes, 11 de marzo del 2025.
Señores
Contraloría General de la República
Estimado(s) señor(es):
Quien suscribe por este medio en calidad de tesorero municipal del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499, hace constar en cumplimiento del artículo 106 del Código Municipal, que el presupuesto extraordinario n°.01-2025 de esta institución fue estimado en la suma total de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

658 $\text{C}\$918.432.284,82$ (novecientos dieciocho millones cuatrocientos treinta y dos mil
659 doscientos ochenta y cuatro colones con 82/100), compuesto de la siguiente forma;

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	$\text{C}\$ 25.390.227,73$
-----------------------	---------------------	----------------------------

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	$\text{C}\$ 20.647.288,73$
-----------------------	---	----------------------------

2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	$\text{C}\$ 4.742.939,00$
-----------------------	--	---------------------------

SUBTOTAL INGRESOS (RECURSOS DEL PERIODO)		$\text{C}\$ 25.390.227,73$
--	--	----------------------------

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	$\text{C}\$ 893.042.057,09$
-----------------------	----------------	-----------------------------

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	$\text{C}\$ 321.056.676,38$
-----------------------	-----------------	-----------------------------

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	$\text{C}\$ 571.985.380,70$
-----------------------	----------------------	-----------------------------

SUBTOTAL INGRESOS (RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES)		$\text{C}\$ 893.042.057,09$
--	--	-----------------------------

INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2025		$\text{C}\$ 918.432.284,82$
--	--	-----------------------------

EGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2025		$\text{C}\$ 918.432.284,82$
---	--	-----------------------------

660 Y que según los registros de la entidad, los saldos producto de la liquidación
661 presupuestaria del periodo 2024 (detalle de líneas de recursos de vigencias
662 anteriores) son los siguientes;
663

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
a- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del BI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509	Artículo 30	$\text{C}\$ 1.657,22$	$\text{C}\$ 0,00$	$\text{C}\$ 1.657,22$
b- Juntas de educación, 70% impuesto territorial y 10% BI, Leyes 7509 y 7729	Reglamento a la Ley N° 7552	Artículo 01	$\text{C}\$ 488.296,12$	$\text{C}\$ 0,00$	$\text{C}\$ 488.296,12$
c- Organismo de Normalización Técnica, IR del BI, Ley N° 7729	Ley N° 7809	Artículo 13	$\text{C}\$ 295.829,61$	$\text{C}\$ 0,00$	$\text{C}\$ 295.829,61$
d- Fondos para obras financiadas con el impuesto al cemento	Ley N° 9829	Artículo 07, inciso d)	$\text{C}\$ 632.444,31$	$\text{C}\$ 1.177.558,50$	$\text{C}\$ 1.809.998,81$
e- Comité Distrital de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	$\text{C}\$ 1.461.458,95$	$\text{C}\$ 1.521.207,05$	$\text{C}\$ 2.982.666,00$
f- Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADPE) Ley N° 9303	Ley N° 9303	Artículo 10 inciso f)	$\text{C}\$ 1.138,69$	$\text{C}\$ 0,00$	$\text{C}\$ 1.138,69$
g- Ley N° 7798 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7798	Artículo 19	$\text{C}\$ 30.635,64$	$\text{C}\$ 0,00$	$\text{C}\$ 30.635,64$
h- Ley N° 7798 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7798	Artículo 43	$\text{C}\$ 193.004,51$	$\text{C}\$ 0,00$	$\text{C}\$ 193.004,51$
i- Ley N° 7798 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7798	Artículo 43	$\text{C}\$ 202.716,23$	$\text{C}\$ 1.344.013,11$	$\text{C}\$ 1.546.729,34$
j- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114	Artículo 05, inciso c)	$\text{C}\$ 147.679.240,25$	$\text{C}\$ 170.596,34$	$\text{C}\$ 147.849.836,59$
k- Fondo recolección de basuras	Ley N° 7794	Artículo 83	$\text{C}\$ 584.556,97$	$\text{C}\$ 15.799.314,35$	$\text{C}\$ 16.383.871,32$
l- Fondo Adueducto (venta de agua)	Ley N° 7794	Artículo 83	$\text{C}\$ 4.140.152,73$	$\text{C}\$ 108.889.238,67$	$\text{C}\$ 112.929.391,40$
m- Fondo Adueducto (industrial)	Ley N° 7794	Artículo 83	$\text{C}\$ 435.301,74$	$\text{C}\$ 28.484.552,55$	$\text{C}\$ 28.919.854,29$
n- Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	Ley N° (saldo partidas periodos anteriores)		$\text{C}\$ 0,00$	$\text{C}\$ 24.200,00$	$\text{C}\$ 24.200,00$
o- Compra de instrumentos musicales Banda Tarifa Musical	Ley N° (saldo partidas periodos anteriores)		$\text{C}\$ 0,00$	$\text{C}\$ 1.000.000,00$	$\text{C}\$ 1.000.000,00$
TOTAL			$\text{C}\\$ 303.648.754,99$	$\text{C}\\$ 271.940.825,71$	$\text{C}\\$ 575.609.580,70$

SUPERAVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
$\text{C}\$ 19.654.419,61$	$\text{C}\$ 221.400.256,78$	$\text{C}\$ 221.056.676,38$

664 (*) Las líneas n y o del detalle superávit específico no incluidas en dicho documento
665 presupuestario, debido a que a la fecha no ha identificado el fundamento o base
666 legal de estos recursos, lo cual no permite determinar la razonabilidad de la
667 aplicación de los gastos.
668

669 Se suscribe, Oscar Orozco Calderón. Tesorero C.M.D. Cervantes.

670 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo a dispense de tramite
671 de comisión de Hacienda y Presupuesto aprueba y da el visto con la modificación
672 presentada, plan operativo e información plurianual por un monto de 918 432
673 284,82, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

674 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
675 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

676 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
 677 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo a dispense de trámite**
 678 **de comisión de Hacienda y Presupuesto aprueba y le da el visto bueno al**
 679 **presupuesto extraordinario 01-2025 con la modificación presentada, el**
 680 **respectivo plan operativo e información plurianual actualizada tal y como fue**
 681 **presentado por parte de la Lcda. Mery Araya Molina, encargada del**
 682 **presupuesto municipal. Se aprueba el presupuesto extraordinario 01-2025 con**
 683 **su respectivo plan operativo por un monto total de ¢ 918 432 284,82**
 684 **(novecientos dieciocho millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos**
 685 **ochenta y cuatro colones con 82/100) conformados de la siguiente manera**
 686 **(cuadro adjunto), se acuerda su remisión ante la Municipalidad de Alvarado**
 687 **para su tramitación ante la Contraloría General de la Republica. ACUERDO**
 688 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 Presupuesto extraordinario n°.01-2025
 Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	918 432 284,82	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	25 390 227,73	2,76%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25 390 227,73	2,76%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	25 390 227,73	2,76%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	25 390 227,73	2,76%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	20 647 288,73	2,25%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	4 742 939,00	0,52%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	893 042 057,09	97,24%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	893 042 057,09	97,24%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	321 056 676,38	34,96%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	571 985 380,70	62,28%

689 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿alguien tiene alguna observación al acta
 690 anterior? Quien este a favor de aprobarla que levante la mano y en firme.
 691 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
 692 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
 693 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
 694 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba el acta 09-2025**
 695 **con las observaciones realizadas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 696 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**
 697 **ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-**
 698 **2025.**

700 Procede la Lcda. Mery Araya Molina a presentar la modificación
 701 presupuestaria 02-2025.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACION PRESUPUESTARIA #02.2025 (2)

PROGRAMA I		CERVANTES			PROGRAMA I	
1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		CERVANTES			1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
0 REMUNERACIONES		-	5 189 319,12	5 189 319,12		
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS		-	4 054 050,00	4 054 050,00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	4 054 050,00	4 054 050,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		-	337 837,49	337 837,49		
0.03.03	Decimotercer mes	-	337 837,49	337 837,49	1.1.1.1	Sueldos y salarios
CONTRIBUCIONES PATRONALES						
0.04 AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		-	395 269,88	395 269,88		
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		-	374 999,63	374 999,63	1.1.1.2	Contribuciones Sociales
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		-	20 270,25	20 270,25	1.1.1.2	Contribuciones Sociales
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		-	402 161,76	402 161,76		
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		-	219 729,51	219 729,51	1.1.1.2	Contribuciones Sociales
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		-	121 621,50	121 621,50	1.1.1.2	Contribuciones Sociales
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		-	60 810,75	60 810,75	1.1.1.2	Contribuciones Sociales
1 SERVICIOS		-	500 000,00	500 000,00		
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		-	500 000,00	500 000,00		
1.07.01	Actividades de capacitación	-	500 000,00	500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
5 BIENES DURADEROS		5 689 319,12	-	5 689 319,12		
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5 689 319,12	-	5 689 319,12		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5 689 319,12	-	5 689 319,12	2.2.1	Maquinaria y equipo
TOTAL PROGRAMA I		5 689 319,12	5 689 319,12	11 378 638,24		

702

TOTALES PROGRAMA I		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
0 REMUNERACIONES		-	5 189 319,12	5 189 319,12
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS		-	4 054 050,00	4 054 050,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	4 054 050,00	4 054 050,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		-	337 837,49	337 837,49
0.03.03	Decimotercer mes	-	337 837,49	337 837,49
CONTRIBUCIONES PATRONALES				
0.04 AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		-	395 269,88	395 269,88
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		-	374 999,63	374 999,63
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		-	20 270,25	20 270,25
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		-	402 161,76	402 161,76
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		-	219 729,51	219 729,51
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		-	121 621,50	121 621,50
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		-	60 810,75	60 810,75
1 SERVICIOS		-	500 000,00	500 000,00
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		-	500 000,00	500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	-	500 000,00	500 000,00
5 BIENES DURADEROS		5 689 319,12	-	5 689 319,12
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5 689 319,12	-	5 689 319,12
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5 689 319,12	-	5 689 319,12
TOTAL PROGRAMAS		5 689 319,12	5 689 319,12	11 378 638,24

703



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACION PRESUPUESTARIA #02-2025						
PROGRAMA II						
II-6 ACUEDUCTO		CERVANTES			II-6 ACUEDUCTO	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL MONTO
Acueducto	0 REMUNERACIONES	-	1 319 742,35	1 319 742,35		
Acueducto	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	-	1 031 021,86	1 031 021,86		
Acueducto	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-	1 031 021,86	1 031 021,86	1.1.1.1	Sueldos y salarios 1 031 021,86
Acueducto	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-	85 918,49	85 918,49		
Acueducto	0.03.03 Diecimos tercer mes	-	85 918,49	85 918,49	1.1.1.1	Sueldos y salarios 85 918,49
Acueducto	0.04 AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100 524,63	100 524,63		
Acueducto	0.04.01 Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	95 369,52	95 369,52	1.1.1.2	Contribuciones sociales 95 369,52
Acueducto	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	5 155,11	5 155,11	1.1.1.2	Contribuciones sociales 5 155,11
Acueducto	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	102 277,37	102 277,37		
Acueducto	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	55 881,38	55 881,38	1.1.1.2	Contribuciones sociales 55 881,38
Acueducto	0.05.02 Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	30 930,66	30 930,66	1.1.1.2	Contribuciones sociales 30 930,66
Acueducto	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	15 465,33	15 465,33	1.1.1.2	Contribuciones sociales 15 465,33
Acueducto	1 SERVICIOS	-	100 000,00	100 000,00		
Acueducto	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	100 000,00	100 000,00		
Acueducto	1.03.01 Información	-	100 000,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios 100 000,00
Acueducto	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 519 742,35	-	1 519 742,35		
Acueducto	2.03 USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 519 742,35	-	1 519 742,35		
Acueducto	2.03.00 Materiales y productos de plástico	1 519 742,35	-	1 519 742,35	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios - 1 519 742,35
Acueducto	5 BIENES DURADEROS	-	100 000,00	100 000,00		
Acueducto	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	100 000,00	100 000,00		
Acueducto	5.99.03 Bienes intangibles	-	100 000,00	100 000,00	2.2.4	Intangibles 100 000,00
TOTAL PROGRAMA		1 519 742,35	1 519 742,35	3 039 484,69		

II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		CERVANTES			II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL MONTO
Educativos, c	1 SERVICIOS	200 000,00	400 000,00	600 000,00		
Educativos, c	1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	200 000,00	-	200 000,00		
Educativos, c	1.05.01 Transporte dentro del país	200 000,00	-	200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios - 200 000,00
Educativos, c	1.06 OBLIGACIONES	-	400 000,00	400 000,00		
Educativos, c	1.06.01 Seguros	-	400 000,00	400 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios 400 000,00
Educativos, c	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	-	200 000,00		
Educativos, c	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100 000,00	-	100 000,00		
Educativos, c	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	-	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios - 100 000,00
Educativos, c	2.99 SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	-	100 000,00		
Educativos, c	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000,00	-	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios - 100 000,00
TOTAL PROGRAMA		400 000,00	400 000,00	800 000,00		
TOTAL PROGRAMA II		1 919 742,35	1 919 742,35	3 839 484,69		

704

705



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

TOTALES PROGRAMA II				
CÓDIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES	-	1 319 742,35	1 319 742,35
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	1 031 021,86	1 031 021,86
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	1 031 021,86	1 031 021,86
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	85 918,49	85 918,49
0.03.03	Decimotercer mes	-	85 918,49	85 918,49
	CONTRIBUCIONES PATRONALES			
0.04	AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100 524,63	100 524,63
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	95 369,52	95 369,52
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	5 155,11	5 155,11
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
0.05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	102 277,37	102 277,37
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	55 881,38	55 881,38
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	30 930,66	30 930,66
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	15 465,33	15 465,33
1	SERVICIOS	200 000,00	500 000,00	700 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	100 000,00	100 000,00
1.03.01	Información	-	100 000,00	100 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	200 000,00	-	200 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	-	200 000,00
	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			
1.06	OBLIGACIONES	-	400 000,00	400 000,00
1.06.01	Seguros	-	400 000,00	400 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 719 742,35	-	1 719 742,35
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100 000,00	-	100 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	-	100 000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
2.03	USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 519 742,35	-	1 519 742,35
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 519 742,35	-	1 519 742,35
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	-	100 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000,00	-	100 000,00
5	BIENES DURADEROS	-	100 000,00	100 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	100 000,00	100 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	-	100 000,00	100 000,00
	TOTAL PROGRAMAS	1 919 742,35	1 919 742,35	3 839 484,69

706

707



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #02-2025

PROGRAMA III

III-02 VIAS DE COMUNICACION VENDEDORES		CERVANTES		
14. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.81		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
0 REMUNERACIONES		3 660 720,00	3 660 720,00	7 321 440,00
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS		-	3 660 720,00	3 660 720,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	3 660 720,00	3 660 720,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		3 660 720,00	-	3 660 720,00
0.03.01	Retribución por años servidos	3 660 720,00	-	3 660 720,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1 190 000,00	-	1 190 000,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y		1 190 000,00	-	1 190 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 190 000,00	-	1 190 000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-	1 190 000,00	1 190 000,00
6.03 PRESTACIONES		-	1 190 000,00	1 190 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	-	1 190 000,00	1 190 000,00
TOTAL PROYECTO		4 850 720,00	4 850 720,00	9 701 440,00
TOTAL PROGRAMA III		4 850 720,00	4 850 720,00	9 701 440,00

III-02 VIAS DE COMUNICACION VENDEDORES		CERVANTES	
14. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.81		CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO	
2.1.2	Vías de comunicación	3 660 720,00	
2.1.2	Vías de comunicación	- 3 660 720,00	
2.1.2	Vías de comunicación	- 1 190 000,00	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privar	1 190 000,00	

TOTALES PROGRAMA III		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
0 REMUNERACIONES		3 660 720,00	3 660 720,00	7 321 440,00
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS		-	3 660 720,00	3 660 720,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	3 660 720,00	3 660 720,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		3 660 720,00	-	3 660 720,00
0.03.01	Retribución por años servidos	3 660 720,00	-	3 660 720,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1 190 000,00	-	1 190 000,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y		1 190 000,00	-	1 190 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 190 000,00	-	1 190 000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-	1 190 000,00	1 190 000,00
6.03 PRESTACIONES		-	1 190 000,00	1 190 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	-	1 190 000,00	1 190 000,00
TOTAL PROGRAMAS		4 850 720,00	4 850 720,00	9 701 440,00

708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°. 02 - 2025
PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se asigna contenido presupuestario a las siguientes subpartidas: Sueldos para cargos fijos (0.01.01) en ¢4.054.050,00 , Decimotercer mes (0.03.03) en ¢337.837,49 , Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01) en ¢374.999,63 , Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.04.05) en ¢20.270,25 , Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.05.01) en ¢219.729,51 , Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02) en ¢121.621,50 , y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03) en ¢60.810,75 ; con el fin de cubrir los rubros correspondientes a la retribución económica por la prohibición al ejercicio liberal de la profesión de Intendente Municipal (30% sobre el salario base mensual por el grado de licenciatura universitaria, carrera de Antropología Social) conforme el artículo 14 y 15 de la Ley N°8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública) para 12 meses del periodo 2025. Por otra parte; se refuerza la subpartida de Actividades de capacitación (1.07.01) por ¢500.000,00 requerido en actividades de formación para los servidores municipales administrativos. Para cubrir lo anterior; se rebaja la subpartida de: Equipo y programas de cómputo (5.01.05) en ¢5.689.319,12 .

PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 06 - ACUEDUCTO

Se refuerzan las subpartidas de: Sueldos para cargos fijos (0.01.01) en ¢1.031.021,86 , Decimotercer mes (0.03.03) en ¢85.918,49 , Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01) en ¢95.369,52 , Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.04.05) en ¢5.155,11 , Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.05.01) en ¢55.881,38 , Aporte Patronal al



739 Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02) en ¢30.930,66 , y
740 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03) en ¢15.465,33 ; con el
741 propósito de cubrir pago retroactivo de diferencias salariales a puesto peón de
742 acueducto por salario global aplicable según Ley Marco de Empleo Público
743 N°.10159 y criterio FEDEMUCARTAGO. Además; se asigna contenido
744 presupuestario a los códigos de: Información (1.03.01) por ¢100.000,00 para
745 publicación de edictos en diario oficial La Gaceta requerido en trámite de renovación
746 de concesión de aprovechamiento de aguas, y Bienes intangibles (5.99.03) por
747 ¢100.000,00 para depósito de garantía de cumplimiento de las obligaciones
748 ambientales según resolución N° 1573-2022-SETENA en la ejecución de proyecto
749 Las Barbacoas. Para todo lo anterior; se disminuye el rubro de Materiales y
750 productos de plástico (2.03.06) en ¢1.519.742,35 .

751 SERVICIO 09 - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

752 Con el propósito de cubrir prima anual de póliza para vehículo del C.D.R.C.
753 AGV N°.147 se incluye contenido presupuestario al código de Seguros (1.06.01) por
754 la suma de ¢400.000,00 ; para lo cual, se rebajan las subpartidas de: Transporte
755 dentro del país (1.05.01) en ¢200.000,00 , Tintas, pinturas y diluyentes (2.01.04) por
756 ¢100.000,00 , y Otros útiles, materiales y suministros diversos (2.99.99) en
757 ¢100.000,00.

758 PROGRAMA III - INVERSIONES

759 02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

760 14. UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114

761 Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales
762 (6.03.01) por ¢1.190.000,00 para cancelar liquidación por renuncia de ingeniera a
763 cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Para lo cual se disminuye el rubro de
764 Combustibles y lubricantes (2.01.01) en la misma suma. Además; se traslada el
765 contenido presupuestado en la subpartida Retribución por años servidos (0.03.01)
766 por ¢3.660.720,00 al código de Sueldos para cargos fijos (0.01.01) ya que por
767 motivo de renuncia de la ingeniera de la U.T.G.V., procede salario global para la
768 nueva contratación a clasificar en su totalidad en la subpartida “0.01.01 Sueldos
769 para cargos fijos”, en concordancia con el “Clasificador por Objeto del Gasto del
770 Sector Público” vigente.

771 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo con la modificación
772 presupuestaria que levante la mano y en firme.

773 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
774 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
775 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
776 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba con dispense**
777 **de trámite de comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación**
778 **Presupuestaria 02-2025 por un monto total de ¢ ¢12.459.781,47 (doce millones**
779 **cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y un colones con**
780 **47/100), presentada por la Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal**
781 **y la Lcda. Mery Araya Molina contadora y encargada del presupuesto**
782 **municipal. Envíese el presente acuerdo a la Municipalidad de Alvarado para la**
783 **respectiva tramitación ante la Contraloría General de la Republica. ACUERDO**
784 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

785 Se retira la Lcda. Mery Araya Molina.

786 ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



787 **1- Cervantes Marzo, 2025**
788 CDRC 009-03-2025
789 Concejo Municipal de Cervantes
790 Transcribo acuerdo tomado por el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes
791 en la petición del CMC, que dice: SE ACUERDA; de forma unánime y firme en la
792 sesión ordinaria #006 del lunes 03 de marzo del 2025, de los miembros del comité:
793 Luis Humberto Ramírez Bonilla presidente, Jimmy Alejandro Jiménez Matamoros,
794 Galilea Jiménez Segura Tesorera, y Naomy Okeke Araya Vocal 1; Acuerdo#8: en
795 relación a la reunión solicitada, este comité propone la fecha del Lunes 24 de marzo
796 del presente año a las 7:30 pm, en las instalaciones municipales, tomando en cuenta
797 que son más amplias para dicha reunión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
798 APROBADO
799 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes. Luis Ramírez Bonilla, CDR
800 Cervantes.

801 Renato Ulloa Aguilar comenta yo ese día no puedo, pero si los demas
802 pueden se les confirma asistencia.

803 **2- Cervantes 28/febrero/2025.** Señores miembros del Concejo Municipal
804 Cervantes. Referencia candados del portón oficio #SMC-053-02-2025. Estimados
805 señores (as)

806 Por este medio les deseamos excitos en sus labores del Concejo Municipal. Se
807 acordó por el Comité Persona del Adulto Mayor Cervantes, comprar 2 candados de
808 buena calidad y que resista la interperie, para instalar en el portón principal de
809 acceso al adulto y otro candado apra la entrada principal del edificio de reuniones
810 del adulto.

811 Se le hace entrega de una copia de la llave al Concejo Municial de ambos candados,
812 al comité de deportes y al grupo de baile folclor, acuerdo por parte del Comité de
813 adulto mayor sede Cervantes. Coordinador del adulto mayor Cervantes.

814 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo para pasarle las llaves
815 a la administración que levante la mano y en firme.

816 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
817 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
818 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
819 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba trasladar a la**
820 **administración la copia de la llave del edificio municipal ubicado atrás del**
821 **gimnasio municipal, dicha copia de la llave fue entregada por el Comité del**
822 **Adulto Mayor de Cervantes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
823 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

824 **3- 03 de marzo del 2025.** Señores Concejo Municipal del Distrito de
825 Cervantes. Señora Intendente Mariana Calvo.

826 Reciban un cordial saludo de mi parte.

827 La presente es una solicitud de intervención, por parte de este concejo
828 municipal y la intendencia en la infraestructura peatonal del distrito, específicamente
829 refiriéndome a lo existente y no existente en la zona de El Bajo.

830 Mi nombre es Melania Araya Alfaro, soy funcionaria del MEP, tengo una
831 discapacidad certificada por el CONAPDIS, y todos los días debo salir a trabajar por
832 el sustento de mi familia. Pero debido al pésimo estado de las aceras o a las
833 inexistentes aceras en algunos casos y mi discapacidad visual, esta es una difícil
834 situación que enfrento todos los días. Además de la inexistencia de aceras y el mal



835 estado de las que existen, cruzar la carretera N°10 es toda una odisea para una
836 persona con mi condición.

837 La ruta 10 es muy transitada y en la zona de El Bajo no tenemos ningún
838 elemento de seguridad que permita a los peatones cruzar la carretera sin miedo,
839 por la alta velocidad que los vehículos toman en la zona.

840 Mi condición de discapacidad es baja visión debido al albinismo, esta
841 condición me dificulta realizar algunas tareas básicas debido a los reflejos del sol
842 en el día y en horas de la noche de igual manera la oscuridad o los reflejos de luz
843 de los vehículos me dificultan en la mayoría de las ocasiones tener una visibilidad
844 que me permita transitar con seguridad. Por eso, es muy importante tener lugares
845 seguros para los peatones y la posibilidad de cruzar sin riesgos. Hablo también a
846 nombre de muchas otras personas que necesitan la misma seguridad, como
847 personas con silla de ruedas, adultos mayores, niños, entre otros.

848 Por eso esta solicitud es muy específica:

849 1. Intervenir la acera existente y en pésimo estado, desde la Marisquería Ave
850 Fenix hasta la parada de buses Juan Pablo II.

851 2. Construir nueva acera, desde Chino's Bar (Antiguo Bar Pelé) hasta Cruce
852 de Mata de Guineo.

853 3. Colocar un reductor de velocidad a la altura del cruce hacia Pacayas y otro
854 frente a la plaza del Bajo.

855 4. Solicitar al MOPT la colocación de un semáforo o paso peatonal de
856 prioridad.

857 En años anteriores construyeron un tramo de acera del cruce de Mata de
858 Guineo hacia la Panadería San Pablo, lastimosamente ese tramo no beneficia a
859 nadie más que a ese negocio. Pero la vida de todas las personas que se bajan de
860 los buses y las que tenemos que cruzar de un lado a otro para ir a nuestros trabajos,
861 ir a las escuelas, colegios o comercios se ve en peligro.

862 Hay muchos adultos mayores en la zona, niños pequeños que utilizan coche,
863 personas con discapacidad y peatones en general, que necesitamos accesos
864 seguros. Por mi condición, me amparo en los siguientes artículos de la Ley de
865 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N.º 7600:

866 ARTICULO 9.-Gobiernos locales. Los gobiernos locales apoyarán a las
867 instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de
868 programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el
869 desarrollo de las personas con discapacidad.

870 ARTICULO 10.-Comunidad. Las personas con discapacidad tendrán la
871 misma oportunidad para involucrarse en la definición y ejecución de las actividades
872 que se desarrollan en las comunidades.

873 Artículo 41- Especificaciones técnicas reglamentarias. Las construcciones
874 nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines,
875 plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública deberán
876 efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los
877 organismos públicos y privados encargados de la materia...

878 ...El diseño de las construcciones señaladas en el párrafo primero de este
879 artículo deberá contener un enfoque inclusivo y tener en consideración las
880 necesidades especiales que tienen diferentes tipos de personas para que no sean
881 excluidas por su discapacidad.



882 ARTICULO 42.-Requisitos técnicos de los pasos peatonales. Los pasos
883 peatonales contarán con los requisitos técnicos necesarios como: rampas,
884 pasamanos, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles con el fin de garantizar que
885 sean utilizados sin riesgo alguno por las personas con discapacidad.

886 Espero esta solicitud no sea desechada, por el contrario, es una oportunidad
887 para el Concejo Municipal de Distrito y la Intendencia, de hacer obras visibles en la
888 comunidad, obras que realmente ayuden a los ciudadanos a sentirse acuerpados
889 por su gobierno local. Además, una pequeña obra como esta podría ayudar a
890 muchos de nosotros a tener una mejor calidad de vida y mayor seguridad peatonal
891 al transitar por la zona. Espero su pronta respuesta y buenas noticias, puede
892 contactarme al teléfono 84045709 o al correo melania1187@hotmail.com.

893 Atentamente: Licenciada Melania Araya Alfaro. Cédula 304160938.

894 Renato Ulloa Aguilar comenta responderle que debido a la modificación se
895 pudo incluir en el presupuesto.

896 Mariana Calvo Brenes comenta y adjuntarle el acta de Junta Vial.

897 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo que levante la mano y
898 en firme.

899 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
900 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
901 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
902 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo en respuesta a la**
903 **solicitud realizada por la señora Melania Araya Alfaro se le informa que a raíz**
904 **de la modificación al presupuesto extraordinario 01-2025 se logró incluir**
905 **contenido para la intervención y construcción de aceras en el sector de El**
906 **Bajo. Se adjunta acta de la sesión extraordinaria 02-2025 de la Junta Vial**
907 **Distrital de Cervantes donde encontrará el detalle. ACUERDO**
908 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

909 4- CCMDC-011-03-2025. Departamento: Contabilidad y Presupuesto
910 Municipal. Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr

911 Teléfono: 2534-8310 Ext.6. Cervantes, 03 de marzo del 2025.

912 Señores Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes
913 Estimado(s) señor(es):

914 En relación al acuerdo tomado en sesión ordinaria n.º 08-2025 del pasado 26
915 de febrero del 2025 (oficio SMC-049-02-2025), que dice;

916 ARTÍCULO II: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

917 ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de
918 Cervantes, acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea
919 Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas, Edwin Edigio Molina Casasola y Eduardo
920 Sanabria Robles este Concejo en vista de que según el oficio CCMDC-010-02-2025
921 no es posible incluir recursos en el presupuesto extraordinario 01-2025 para la
922 compra de camisas, ya que no es posible que sean financiados por el superávit
923 libre, es que se solicita a la Lcda. Mery Araya Molina que sea incluido en el
924 presupuesto ordinario 2026 el monto de ¢250 000 (doscientos cincuenta mil
925 colones) para la compra de camisas tipo polo para el Concejo Municipal. ACUERDO
926 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

927 Es importante aclarar qué; en oficio CCMDC-010-02-2025 no solamente se
928 explicó porque no era posible financiar ese código de gasto con recursos de
929 superávit libre, sino que también se fundamentó que no es aplicable la adquisición



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

930 de camisas para miembros del Concejo Municipal mediante presupuesto municipal
931 (indiferentemente de la fuente de financiamiento). Por lo anterior; se concluyó que;

932 No procede entonces la asignación de recursos municipales para la
933 adquisición de camisas para los miembros del Concejo Municipal.

934 Les sugiero, además; analizar con detenimiento y de forma completa los
935 documentos y criterios que se remiten.

936 Agradeciendo la atención brindada a la presente.

937 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina, Presupuesto Municipal
938 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo
939 Segovia (Viceintendente Municipal), cc. Archivo.

940 **5- Cervantes, 27 de febrero de 2025**

941 Oficio N° 012-2025

942 Departamento: Servicios Municipales

943 Correo Electrónico: mearaya@cmdcervantes.go.cr

944 Teléfono: 2534-8310 ext 3

945 Señoras y señores

946 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

947 Presente

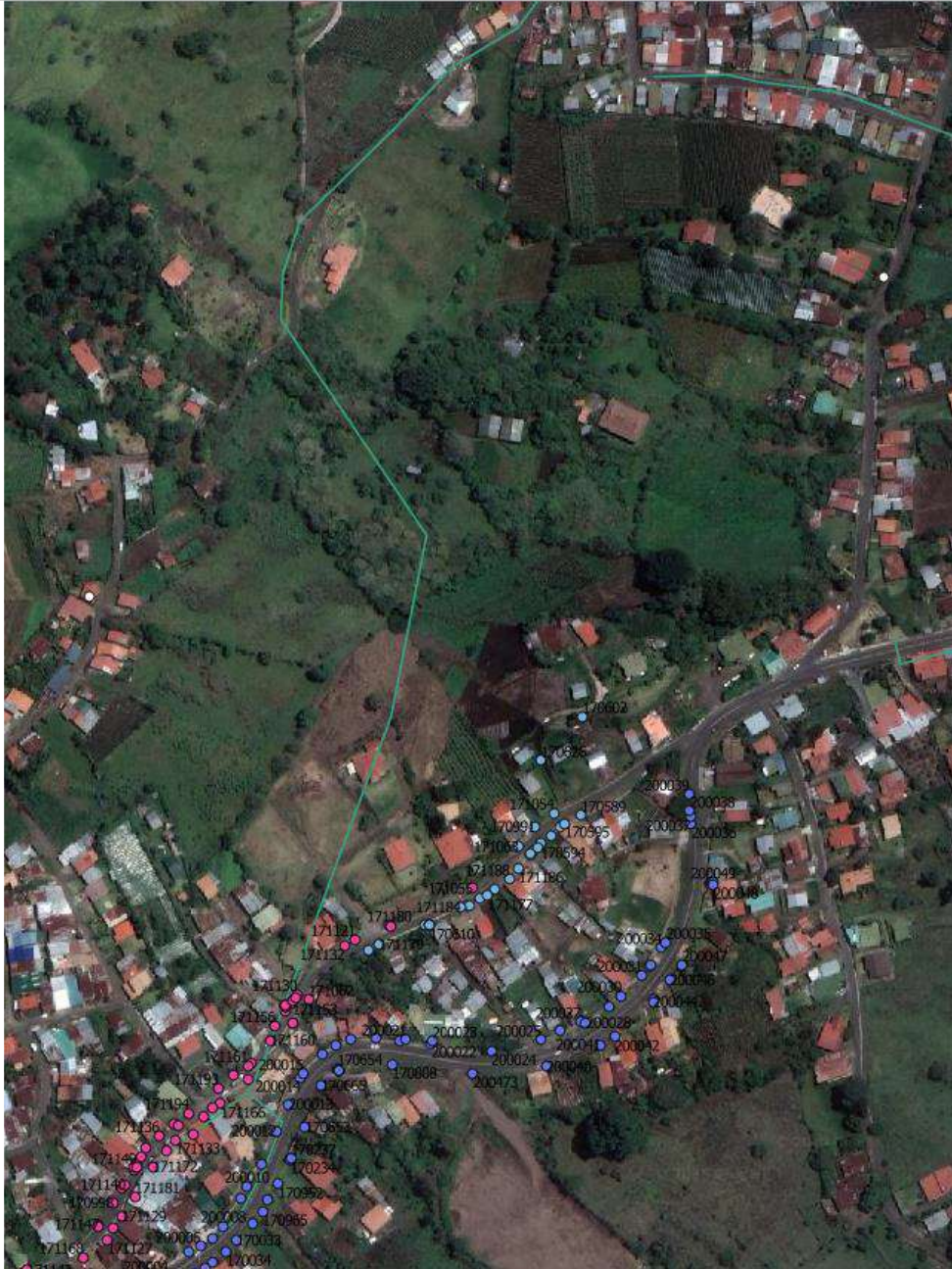
948 Reciban mi más cordial saludo.

949 En atención al oficio SMC-039-02-2025 me permito indicarles:

950 1. Nuestro acueducto municipal se conforma de 7 sistemas de agua, uno de
951 ellos es el sistema Patal, el cual abastece algunas propiedades en el sector del
952 Descanso, así como una parte del sector San Pancraccio, tanto por ruta nacional n°
953 10 como por la calle distrital denominada "calle vieja").

954 2. Para poder abastecer el sector de San Pancraccio la tubería de conducción
955 atraviesa algunas fincas privadas, entre ellas el terreno suscrito bajo el número de
956 finca: 149587, propietario registral FRANCISCO JAVIER PEREZ GOMEZ, cédula
957 de identidad 3-0188-0344.

958 3. Se muestra a continuación una imagen de la conducción de la tubería por
959 la finca mencionada.



960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973

4. Revisando el caso con los compañeros de acueducto, me indican que la tubería se tuvo que instalar en propiedad privada ya que, por ruta nacional n° 230 no da la presión suficiente para llegar a las propiedades, ya que debe subir por ruta nacional n° 10 como por la “calle vieja” y que la misma tiene al menos 13 o 14 años de estar instalada en dicha propiedad.

5. Es importante acotar que, en época seca, el caudal de dicha naciente no es suficiente para cubrir la demanda y se debe reforzar con agua del sistema del Centro, el cual, de igual manera en época seca no es suficiente para cubrir la demanda.

6. Finalmente, por la situación descrita anteriormente, el sistema del Patal es uno de los sectores en los que, en este momento no se brindan nuevas disponibilidades de agua, hasta tanto, entre en funcionamiento la naciente Barbacoas.



974 Se despide, Lcda. Meilyn Araya Orozco. Departamento Servicios
975 Municipales. CMD Cervantes. Copiador 2025. Lcda. Mariana Calvo Brenes –
976 Intendente CMD Cervantes.

977 **Se traslada a comisión especial de Acueducto.**

978 **6-** San José, 24 de febrero de 2025. DE-E-031-02-2025. Honorables
979 Alcaldesas. Vice alcaldesas, Regidoras y Síndicas. Integrantes de Recomm

980 Asunto: "Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de
981 Violencia"

982 Costa Rica enfrenta una ola de violencia que se expande como una
983 pandemia, afectando todos los ámbitos de la sociedad. La violencia de género, en
984 particular, se manifiesta de múltiples formas, desde la agresión en el hogar hasta la
985 violencia política que enfrentan las mujeres en el ejercicio del poder. En el régimen
986 municipal, alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras y síndicas no solo deben lidiar con
987 estas agresiones, sino que también tienen la tarea de impulsar políticas que rompan
988 con las estructuras que perpetúan la desigualdad.

989 Desde los gobiernos locales, es urgente construir políticas cantonales de
990 igualdad y equidad que no solo protejan a las mujeres de la violencia, sino que
991 además promuevan su autonomía y fortalezcan su liderazgo, transformando la
992 realidad mediante la reducción de la dependencia y vulnerabilidad de las mujeres al
993 trabajar sobre las estructuras de poder.

994 Es por ello que, desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Red
995 Costarricense de Mujeres Municipalistas y el Foro de Mujeres Políticas hemos
996 organizado este foro que busca generar conciencia sobre la magnitud del problema
997 y la necesidad de una respuesta estructural desde el régimen municipal. Tenemos
998 el agrado de invitarlas a participar el próximo jueves 06 de marzo, a partir de las
999 8:30 am hasta las 12:00 md, en el Hotel Radisson en Barrio Tournón, San José del
1000 Foro "Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de Violencia".

1001 Para confirmar su asistencia puede realizarlo por medio de la señora
1002 Yehudith Tapia al correo electrónico ytapia@unql.or.cr o bien llenar el siguiente
1003 formulario de inscripción: <https://forms.gle/K6X1yoaijceBv2hT8>

1004 MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva. UNGL.



1005

7-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1006 **8-** 12 de marzo del 2025. (Al contestar, refiérase este Oficio). SMA-015- 03-
1007 2025 (#068). Señoras y Señores Concejo Municipal de Alvarado
1008 Concejo de Distrito de Cervantes

1009 Licda. Fabiola Granados Martínez Sr. Daniel Cordero Brenes

1010 Alcaldesa Municipal Vicealcalde Municipal

1011 Municipalidad de Alvarado Municipalidad de Alvarado

1012 Referencia: Convocatoria e invitación a sesión extraordinaria el jueves 13 de
1013 marzo a las 5:00 pm.

1014 Estimado señor (a) (es) (as) (ita):

1015 Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para
1016 los fines que persiguen, informarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
1017 Alvarado, en Sesión Ordinaria #068 del 10 de marzo del 2025, y que para lo que
1018 interesa dice:

1019 ARTÍCULO. IX. PUNTO.4. INCISO. 4.1.

1020 ARTÍCULO IX. ASUNTOS VARIOS

1021 1. REGIDORA DORA RAMÍREZ MELÉNDEZ.

1022 1.1. Convocar a sesión extraordinaria junto al Concejo de Distrito de
1023 Cervantes. Se somete a votación y SE ACUERDA: Por mayoría calificada, con los
1024 votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Guillén Ramírez, Geiner
1025 Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, y Dora Emilia Ramírez Meléndez,
1026 este concejo resuelve: 1. Convocar a sesión extraordinaria el jueves 13 de marzo
1027 del 2025 a las 5:00 pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de Alvarado.
1028 Con la siguiente agenda (I) Conocer el Cronograma Presupuestario
1029 (Fechasactividades), que fue propuesto por la alcaldía. (II) Conocer el informe de
1030 evaluación anual. 2. Invitar a participar de esta sesión al Concejo Municipal de
1031 Distrito de Cervantes. SE ACUERDA: Por mayoría calificada, con los votos
1032 afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Guillén Ramírez, Geiner
1033 Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, y Dora Emilia Ramírez Meléndez,
1034 se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como
1035 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1036 Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, se
1037 despide. Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de
1038 Alvarado. □ Arch; Exp.

1039 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE DICTAMENES DE COMISIÓN.

1040 **1-**Comisión de Asuntos Culturales. Consecutivo 01-2025. Fecha: 27/2/25.
1041 Hora de inicio: 6:30. Hora de finalización: 6:55. Miembros presentes: Eduardo
1042 Sanabria R. presidentede comisión. Edwin Molina C. secretaria de comisión. Adrian
1043 Molina Vega, concejal propietario.

1044 1-Asunto a tratar: Preparación, organización y realización Semana Cívica 2025 y
1045 Organiza de la Feria del Chile 2025.

1046 Dictamen:

1047 1-Solicitar al Comité de Deportes el uso del gimnasio para la realización de la
1048 Semana Cívica los días 5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 del mes de setiembre 2025
1049 exclusivo para la comisión de cultura.

1050 2-Solicitar al Comité de Deportes el uso de la cancha multiusos para la feria artistica
1051 y culinaria, los días 12-13-14-15.

1052 3-Solicitar al Comité de Deportes la colaboración para el préstamo de uso del equipo
1053 de sonido para las actividades de la Semana Civica 2025.



1054 4-Solicitar el uso de la cancha de fútbol para efectos de plan de emergencia y
1055 recreación los días 14 y 15.

1056 Con los votos afirmativos de los miembros presentes Eduardo Sanabria, Adrian
1057 Molina y Edwin Molina, se aprueba dicho dictamen de comisión relacionado a la
1058 Semana Cívica.

1059 Segundo tema realización de la Feria del Chile.

1060 1-Los días 26-27 de abril de 2025.

1061 2-Alquiler de espacios para la Feria del Chile.

1062 3-Solicitud a FEDEMUCA la coordinación de préstamo de toldos para dicha
1063 actividad.

1064 4-Solicitar la presencia de la Intendente Municipal y la compañera Narelle como
1065 asesoras.

1066 5-Solicitar al Comité de Deportes el uso de la cancha multiusos y cancha de fútbol
1067 para la feria del Chile. Los días 25-26-27 de abril de 2025.

1068 Eduardo Sanabria, presidente del Concejo. Edwim Molina, secretaría.

1069 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en solicitar 10 toldos a
1070 la Federación de Municipalidades de Cartago que levante la mano y en firme.

1071 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1072 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1073 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1074 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente**
1075 **a la Federación de Municipalidades de Cartago colaboración con 10 toldos**
1076 **para la fechas 25, 26 y 27 de abril de 2025, esto para celebrar en nuestra**
1077 **comunidad la Feria del Chile Jalapeño y la Tortilla Casera. Agradecemos**
1078 **mucho su colaboración y quedamos atentos a su respuesta. ACUERDO**
1079 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1080 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en solicitar el gimnasio
1081 municipal al CDRC para la semana cívica que levanten la mano y en firme.

1082 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1083 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1084 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1085 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente**
1086 **al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes el uso del gimnasio**
1087 **municipal los días del 05 al 15 de setiembre de 2025 (tentativamente), esto**
1088 **para llevar acabo las actividades para conmemorar las fiestas patrias.**
1089 **Agradecemos que en las fechas mencionadas anteriormente el uso del**
1090 **inmueble sea para uso exclusivo de la Comisión de Cultura de este Concejo.**
1091 **Agradecemos su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
1092 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1093 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en solicitar la cancha
1094 multiusos al CDRC para la semana cívica, que levanten la mano y en firme.

1095 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1096 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1097 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1098 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente**
1099 **al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes el uso de la cancha**
1100 **multiusos los días del 12 al 15 de setiembre de 2025, esto para llevar acabo**
1101 **las actividades para realizar una feria artistica y feria culinaria como parte de**



1102 **las actividades patrias. Agradecemos su colaboracion. ACUERDO**
1103 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1104 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en solicitar el equipo de
1105 sonido al CDRC, que levante la mano y en firme.

1106 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1107 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1108 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1109 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente**
1110 **al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes el préstamo del equipo de**
1111 **sonido para las actividades a realizarse en la semana cívica 2025 (setiembre**
1112 **2025). Agradecemos su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
1113 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1114 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en solicitar la cancha
1115 de futbol y cancha multiusos para la feria del chile, que levante la mano y en firme.

1116 **ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1117 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1118 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1119 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente**
1120 **al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes el uso de la cancha**
1121 **multiusos y la cancha de fútbol del centro del 25 al 27 de abril de 2025 para**
1122 **realizar la Feria del Chile Jalapeño y de la Tortilla. Agradecemos su**
1123 **colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**
1124 **FIRME. COMUNIQUESE.**

1125 **2-Comisión de Asuntos Culturales. Consecutivo 02-2025. Fecha: 10-3-2025.**
1126 **Hora de inicio: 6:13 pm. Hora de finalización: 7:03 pm.**

1127 **Miembros presentes: Eduardo Sanabria, presidente de comisión. Edwin Molina C.**
1128 **secretaría de comisión. Adrian Molina V. concejal. Juan C. Vega, concejal.**

1129 **1-Asunto a tratar: Organización, preparación y realización de la Feria del Chile y**
1130 **temas de la semana cívica.**

1131 **Dictamen:**

1132 **1-Convocar a una sesión de la comisión a los empresarios productores de chile**
1133 **jalapeño para proponerles participar de la feria del chile de igual forma invitar a la**
1134 **Red de Mujeres y a Narelle a una sesión de la comisión, Mujeres emprendedoras**
1135 **Dulcineas, Comité de la Persona Joven, Banda Ritmica.**

1136 **Invitar a el señor Martin Moya a una sesión de la comisión para solicitar la**
1137 **colaboración para traer el grupo de motos.**

1138 **Autorizar al señor Adrian Molina para que contacte a los miembros del Car Audio.**

1139 **2-Hora de inicio a las 9 am a 4 pm. Feria del chile.**

1140 **3-Traer inflables para los niños.**

1141 **4-Solicitar al Comité de Deportes el préstamo de los baños para la feria del chile.**

1142 **5-Solicitar a la parroquia el préstamo de baños y porque para la feria del chile.**

1143 **6-Proxima convocatoria de la comisión el martes 18 a las 6 pm.**

1144 **7-Convocatoria a la señora Intendente Municipal a la sesión de la comisión el**
1145 **proximo martes.**

1146 **8-Convocar a los empresarios de las tortillas caseras.**

1147 **Con los votos afirmativos de los presentes se aprueba el dictamen de comisión.**

1148 **Tema de semana cívica. Dictamen:**



1149 1-Convocatoria en las diferentes agrupaciones para la semana civica de momento
1150 verbal.

1151 Punto extra de la comisión de cultura.

1152 1-Propuesta excibición de objetos antiguos del Concejo Municipal de Cervantes y
1153 trasladarlo al salón de sesiones.

1154 Eduardo Sanabria, presidente del Concejo. Edwim Molina, secretaria.

1155 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en realizar la
1156 invitación para la comisión de cultura del proximo martes, que levante la mano y
1157 en firme.

1158 **ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1159 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1160 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1161 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo Municipal tiene el agrado**
1162 **de invitar a todos los interesados en participar de la Feria del Chile y Tortilla**
1163 **a que se reunan con la Comisión de Cultura de este Concejo el proximo martes**
1164 **18 de marzo de 2025, a las 6:00 pm en las instalaciones de la municipalidad.**
1165 **Se estaran tratando temas**

1166 **importantes referentes a la actividad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
1167 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1168 Mariana Calvo Brenes comenta yo podré acompañarlos el sabado 26, el
1169 domingo no puedo.

1170 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en convocar a José
1171 para el domingo 27 de abril que levante la mano y en firme.

1172 **ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1173 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1174 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1175 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente**
1176 **al señor José Lazo Segovia, Viceintendente Municipal a hacerse presente el**
1177 **proximo domingo 27 de abril de 2025 en la actividad denominada Feria del**
1178 **Chile y la Tortilla, a realizarse en la cancha multiusos y plaza de deportes de**
1179 **nuestra comunidad. Agradecemos su colaboración. ACUERDO**
1180 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1181 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en solicitar los baños y
1182 parqueo a la parroquia y al CDRC, que levante la manho y en firme.

1183 **ACUERDO N°14: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1184 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1185 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1186 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo solicita amablemente a**
1187 **la Parroquia San Francisco Javier y al Comité de Deportes y Recreación de**
1188 **Cervantes la autorización para el uso de los servicios sanitarios ubicados en**
1189 **la parroquia y en los vestidores de la cancha del centro, con motivo de la**
1190 **actividad de la Feria del Chile y la Tortilla, que se llevará a cabo los días 26 y**
1191 **27 de abril de 2025. Asimismo, se sugiere que puedan establecer un monto y**
1192 **cobrar al público para cubrir los gastos logísticos derivados del uso de los**
1193 **sanitarios. Ademas le solicitamos amablemente a la Parroquia el uso del**
1194 **parqueo para ambas fechas. Agradecemos de antemano su colaboración.**
1195 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
1196 **COMUNIQUESE.**



1197 Mariana Calvo Brenes comenta sería bueno que tomen un acuerdo para
1198 que los miembros del Concejo puedan utilizar los vehículos municipales, siempre
1199 hay tema de logística.

1200 Renato Ulloa Aguilar comenta sí, quien este de acuerdo que levante la
1201 mano y en firme.

1202 **ACUERDO N°15: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1203 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1204 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1205 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba que miembros**
1206 **de este Concejo Municipal hagan uso de los vehículos municipales para**
1207 **actividades especiales como lo es el caso de la Feria del Chile y la Tortilla**
1208 **2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
1209 **COMUNIQUESE.**

1210 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en realizar la invitación
1211 al señor Martin Moya para que nos colabore con las motos, que levante la mano y
1212 en firme.

1213 **ACUERDO N°16: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1214 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1215 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1216 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente**
1217 **colaboración al señor Martin Moya para que invite al grupo de motos los días**
1218 **26 y 27 de abril de 2025 en los cuales se realizara la actividad Feria del Chile y**
1219 **la Tortilla 2025. Agradecemos de antemano su colaboración. ACUERDO**
1220 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1221 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en realizar la invitación
1222 al grupo de auto car para que nos acompañen en la Feria del Chile, que levanten la
1223 mano y en firme.

1224 **ACUERDO N°17: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1225 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1226 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1227 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le realiza la invitación al**
1228 **grupo Car audio para que nos acompañen los días 26 y 27 de abril de 2025 en**
1229 **los cuales se realizara la actividad Feria del Chile y la Tortilla 2025, en nuestra**
1230 **comunidad de Cervantes, en la plaza de deportes del centro. Agradecemos de**
1231 **antemano su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
1232 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1233 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en realizar la invitación
1234 a la banda comunal para que nos acompañen en la Feria del Chile, que levanten la
1235 mano y en firme.

1236 **ACUERDO N°18: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1237 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1238 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1239 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le extiende la invitación**
1240 **a la banda comunal de Cervantes para que partipen con presentaciones**
1241 **artísticas de la Feria del Chile y la Tortilla los días 26 y 27 de abril de 2025.**
1242 **Agradecemos de antemano su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
1243 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1244 ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.



1245 No se presentan mociones.

1246 ARTÍCULO VI: INFORME DE INTENDENCIA.

1247 INFORME DE LABORES 2024. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

1248 Introducción

1249 De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal, corresponde
1250 a la persona titular de la alcaldía (intendencia) las siguientes atribuciones y
1251 obligaciones: g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón mediante un informe de
1252 labores ante el concejo municipal, el cual debe ser discutido y aprobado en la
1253 primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados
1254 de la implementación de políticas para la igualdad y la equidad de género, y debe
1255 estar disponible para los habitantes del cantón a través de medios convencionales
1256 adecuados o mediante la página web de la corporación.

1257 En cumplimiento de este mandato, se presenta el siguiente informe, el cual detalla
1258 todas las acciones ejecutadas durante el año 2024. Este informe tiene como
1259 propósito rendir cuentas a la comunidad y servir como un reflejo temporal de las
1260 actividades realizadas. Para estructurar el informe, se han seguido los mismos ejes
1261 establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo Humano Local.

1262 Las acciones aquí resumidas son el resultado del trabajo en equipo y la coordinación
1263 interinstitucional llevada a cabo desde diversas instancias. Todo lo expuesto en este
1264 informe refleja sueños compartidos y logros alcanzados que, sin lugar a dudas,
1265 debemos reconocer y celebrar como una labor colectiva, destacando el esfuerzo y
1266 compromiso de todos los involucrados.

1267 1. Desarrollo Económico Sostenible

1268 En relación a desarrollo económico hemos centrado los esfuerzos en fomentar
1269 oportunidades de empleo, promover capacitaciones y fortalecer la creación de redes
1270 de intercambio entre emprendedores y sectores productivos del distrito. Estas
1271 acciones buscan dinamizar la economía local, impulsar el crecimiento de pequeños
1272 negocios y generar espacios que faciliten la comercialización de productos y
1273 servicios.

1274 En este contexto, a lo largo del año se mantuvo una estrecha colaboración con la
1275 Federación de Municipalidades de Cartago y con el colectivo de emprendedoras
1276 conocido como "Las Dulcineas de Cervantes". Gracias a este trabajo conjunto, se
1277 logró continuar con la realización de las ferias intercantonales en diferentes
1278 localidades de la provincia de Cartago. Estos eventos han representado una valiosa
1279 oportunidad para que mujeres emprendedoras de Cervantes participen
1280 activamente, exhibiendo y comercializando sus productos, ampliando su red de
1281 contactos y fortaleciendo sus habilidades empresariales.

1282 Además, se llevó a cabo, por tercer año consecutivo, la organización de la Feria del
1283 Chile, un evento gratuito diseñado para fomentar el intercambio comercial y
1284 potenciar el reconocimiento de los productos locales. Este espacio ha sido
1285 especialmente dirigido a las emprendedoras del distrito, brindándoles una
1286 plataforma de visibilización y apoyo en la consolidación de sus negocios.

1287 Paralelamente, se han impulsado gestiones para ampliar la oferta de capacitaciones
1288 y programas de formación en distintas áreas, con el propósito de dotar a la población
1289 de herramientas que les permitan mejorar su competitividad en el mercado laboral
1290 y desarrollar iniciativas productivas sostenibles. A través de estas estrategias, la
1291 sección de desarrollo económico reafirma su compromiso con el crecimiento y
1292 bienestar de la comunidad, apostando por la generación de oportunidades



1293 inclusivas y sostenibles.

1294 Imagen N°1 Representación de las Dulcineas en Feria IFAM



1295

1296 Con el propósito de promover nuevos espacios de empleabilidad, en 2024 se llevó
1297 a cabo un acercamiento con voceros de la Agencia Nacional de Empleo, en conjunto
1298 con la Municipalidad de Alvarado, para explorar la posibilidad de abrir una oficina.
1299 Además, se realizó una feria de empleo en el gimnasio municipal, con una excelente
1300 participación tanto de empresas como de personas en búsqueda de empleo y
1301 capacitación.

1302 Imagen N° 2 Invitación a la feria de empleo Cervantes 2024

El Generador #1 de Empleabilidad presenta:

Feria de Empleo Cervantes de Alvarado-Cartago

Con la participación de las empresas:

PRODUCTOS

KITY Claro newrest FERROMAX FIFCO

Grupo sfa Pajita Granjero

20 de Septiembre 10am a 2pm

Gimnasio Municipal de Cervantes, frente a Gollo

Organizan:

CMD

1303

1304 Con el objetivo de convertirnos en aliados estratégicos para el desarrollo y
1305 crecimiento de nuevos comercios en el distrito, implementamos diversas mejoras
1306 en nuestros procesos. Se diseñó un nuevo formulario y una lista actualizada de
1307 requisitos para facilitar los trámites administrativos, garantizando mayor claridad y
1308 accesibilidad para los emprendedores.

1309 Además, llevamos a cabo un proceso de depuración y digitación de los expedientes
1310 de nuestros patentados, con el fin de optimizar la gestión y agilizar futuras
1311 solicitudes. Como parte de nuestro compromiso con la modernización y la atención



1312 eficiente, también pusimos a disposición de los comerciantes un canal de
1313 comunicación a través de WhatsApp, permitiéndoles realizar sus consultas de
1314 manera rápida y sencilla, brindando un servicio más
1315 cercano y accesible para todos.1

1316 2. Desarrollo Sociocultural

1317 Si bien el CMD Cervantes no cuenta con la estructura necesaria para confirmar una
1318 oficina de cultura o de desarrollo Social, se han construido sinergias con diferentes
1319 grupos e instancias y de esta manera apoyar las iniciativas que representan una
1320 oportunidad para la población de Cervantes.

1321 Desde enero, se llevó a cabo una convocatoria abierta a la comunidad para formar
1322 parte del Grupo de Teatro del Rocinante, dirigido por el profesor ad honorem
1323 Alejandro Brenes Claudel. Este proyecto artístico cuenta con el respaldo del CMD
1324 Cervantes, que funge como un aliado clave al proporcionar un espacio físico seguro
1325 y acondicionado para la práctica y desarrollo de las artes escénicas. Desde su inicio,
1326 el grupo de teatro se reúne semanalmente, fomentando la creatividad y el talento
1327 local. Gracias a este esfuerzo colectivo, se ha logrado realizar al menos una
1328 presentación abierta a la comunidad, permitiendo que más personas disfruten y
1329 participen de esta iniciativa cultural.

1330 Imagen No 3 Flyer de presentación grupo de Teatro El Rocinante



1331 Además, nuestro compromiso con el desarrollo comunitario va más allá del ámbito
1332 artístico. Hemos sido un apoyo constante para las fuerzas vivas de la comunidad,
1333 trabajando de la mano con diversas organizaciones locales. Un claro ejemplo de
1334 ello es nuestra constante colaboración con la Red de Mujeres de Cervantes, a la
1335 que hemos respaldado en sus principales actividades, reafirmando así nuestro
1336 compromiso con la equidad de género y el fortalecimiento del tejido social.

1337 Imagen No 4 Actividades en Conmemoración del Día de la Mujer, 8 de marzo.
1338



1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

En el ámbito cultural, se fortalecieron los lazos de cooperación con la Embajada de España, con el propósito de resaltar y celebrar la profunda conexión entre la identidad del pueblo de Cervantes y la inmortal obra Don Quijote de la Mancha. A través de diversas iniciativas y actividades conjuntas, se buscó no solo difundir el legado literario de Miguel de Cervantes, sino también fomentar el intercambio cultural, promoviendo el conocimiento y la apreciación de esta obra emblemática dentro de la comunidad.

Imagen N° 5 Panel Quijote y Sancho



1348



1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

Con el objetivo de fomentar el intercambio de experiencias, fortalecer nuestras capacidades y gestionar nuevos recursos, hemos consolidado alianzas estratégicas con diversos sectores institucionales. Estas colaboraciones nos han permitido ampliar nuestro impacto y mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos a la comunidad.

Actualmente, seguimos participando activamente en importantes espacios de coordinación y toma de decisiones, entre ellos:

- Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
- Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI)
- Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCA)
- Federación de oncejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)



- 1362 • Red de Atención y Prevención de la Violencia
- 1363 • Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia
- 1364 • Instancia de prevención del suicidio
- 1365 • Consejo de Desarrollo Territorial INDER Paraíso-Alvarado.
- 1366 • Asamblea legislativa
- 1367 • Instituto de Fomento Municipal (IFAM)
- 1368 • Casa Presidencial
- 1369 • MIDEPLAN

1370 Estas alianzas nos permiten generar sinergias con otras instituciones, compartir
1371 conocimientos y acceder a nuevas oportunidades de desarrollo para nuestra
1372 comunidad. Seguiremos apostando por el trabajo en conjunto como un pilar
1373 fundamental para el crecimiento y bienestar de nuestra sociedad.

1374 3. Seguridad Humana:

1375 Entendemos el deporte y la recreación como factores fundamentales para la
1376 protección y el bienestar de la población, ya que fomentan una mejor salud mental,
1377 fortalecen los lazos comunitarios y promueven estilos de vida saludables. Estas
1378 prácticas ayudan a prevenir el sedentarismo, reducen el estrés y contribuyen a la
1379 formación de valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.

1380 Además, desempeñan un papel clave en la prevención de conductas de riesgo,
1381 alejando a niños, jóvenes y adultos de vicios y actividades nocivas que pueden
1382 afectar su desarrollo integral y calidad de vida. En este sentido, el Comité Distrital
1383 de Deportes y Recreación de Cervantes ha trabajado activamente en la gestión y
1384 mantenimiento de las instalaciones deportivas, garantizando que estos espacios
1385 sean óptimos para el disfrute de la comunidad. Dentro de sus responsabilidades, se
1386 ha asegurado la cobertura de los servicios básicos, tales como electricidad y
1387 telefonía-internet en las diferentes instalaciones, así como la provisión de
1388 combustible para el mantenimiento y corte de césped en las áreas deportivas.
1389 Asimismo, en su compromiso con el desarrollo del talento local, el comité ha
1390 brindado apoyo a los atletas cervanteños que representan al C.D.R.C. en diversas
1391 competencias y eventos deportivos. Esto incluye la cobertura de inscripciones,
1392 facilitando así su participación y permitiendo que continúen con su formación y
1393 crecimiento en el ámbito deportivo. Estas acciones no solo benefician a los
1394 deportistas de manera individual, sino que también fortalecen la identidad y el
1395 orgullo de la comunidad, promoviendo una cultura de esfuerzo, superación y sana
1396 convivencia a través del deporte y la recreación.

1397 Además, durante el 2024 se promovieron diferentes procesos licitatorios de gran
1398 relevancia para el quehacer e impacto del comité, a saber:

1399 Contrato SICOP N°.0432024000100012-00

1400 (procedimiento N°. 2024LD-000005-0029254321):

1401 compra de diversos uniformes deportivos para uso de disciplinas del C.D.R.C.,
1402 de acuerdo con el siguiente detalle; camisas de atletismo, uniformes de fútbol
1403 sala en diferentes tallas y uniformes de ciclismo; debido a que el proyecto de las
1404 escuelas deportivas ha tenido una aceptación y demanda importante de
1405 personas involucradas en distintos deportes, lo que genera desgaste de los
1406 implementos existentes y necesidad de nuevas adquisiciones para consolidar
1407 las escuelas a largo plazo.

1408 Contrato SICOP N°.0432024000100013-00 (procedimiento N°. 2024LD-000008-
1409 0029254321): compra de implementos deportivos para uso de disciplinas del



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1410 C.D.R.C., balones de futbol sala profesional #5, balones de futbol sala #55,
1411 balones para futbol, balones para voleibol, bolas de tenis para entrenamientos,
1412 par de red para marco futbol sala, y red de voleibol.
1413 Según contrato SICOP N°.0432024000100033-00 (procedimiento N°. 2024LD-
1414 000020-0029254321), donde quedó adjudicada la compra de un vehículo
1415 institucional para uso del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes recurso
1416 esencial para la logística deportiva tanto para el transporte de implementos o
1417 equipamiento deportivo como para competencias como para el traslado de
1418 personas
1419 involucradas en las diferentes disciplinas (miembros del Comité, entrenadores y
1420 atletas) en representación del distrito para la participación en torneos regionales y/o
1421 nacionales.
1422 Imagen N°6 Diferentes disciplinas deportivas del CDRC



1423 Además, se logró respaldar los esfuerzos comunitarios encaminados a restablecer
1424 la presencia policial en el distrito, una necesidad fundamental para garantizar la
1425 seguridad y el bienestar de la población. Como parte de este compromiso, se realizó
1426 la donación de materiales destinados a mejorar la infraestructura del edificio de la
1427 Asociación de Desarrollo Integral (ADI), el cual se encuentra en condición de
1428 préstamo al Ministerio de Seguridad Pública (MSP).
1429 Asimismo, se llevaron a cabo gestiones clave para avanzar en el proceso de
1430 construcción de la futura delegación distrital de Cervantes. Entre estas acciones, se
1431 incluyó la medición del terreno, la realización de pruebas de suelo y la coordinación
1432 de reuniones de factibilidad, todo con el objetivo de asegurar la viabilidad del
1433 proyecto. Como resultado de estos esfuerzos, se avanzó en la tramitación del
1434 traspaso de un terreno de 3,515 m² en favor del MSP, el cual será destinado
1435 específicamente para la edificación de esta nueva sede policial.
1436 Estas iniciativas representan un paso significativo en la mejora de la seguridad y la
1437 infraestructura del distrito, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las
1438 autoridades y brindando a la comunidad un entorno más seguro y protegido.
1439 También se llevaron a cabo importantes gestiones para evaluar la prefactibilidad del
1440 proyecto de video protección, una iniciativa que busca fortalecer la colaboración
1441 entre la Fuerza Pública y el CMD Cervantes. Este proyecto tiene como objetivo la
1442 instalación de un sistema de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos del
1443 distrito, con el fin de reforzar la seguridad en espacios públicos y prevenir diversas
1444 problemáticas, como el consumo de drogas, actos vandálicos y otros delitos que
1445 afectan la tranquilidad de la comunidad.
1446 Como parte de este esfuerzo, se han explorado diversas opciones tecnológicas y
1447 estrategias de implementación para garantizar que el sistema de video protección
1448 sea eficiente y sostenible a largo plazo. Además, se han impulsado diálogos con las
1449



1450 autoridades competentes y actores clave para asegurar el financiamiento y la
1451 correcta operatividad del proyecto.

1452 La instalación de estas cámaras de seguridad no solo contribuirá a disuadir
1453 actividades ilícitas, sino que también permitirá mejorar la capacidad de respuesta
1454 de las fuerzas del orden ante cualquier incidente. De esta manera, se busca generar
1455 un ambiente más seguro y confiable para los habitantes del distrito, promoviendo
1456 espacios públicos donde la comunidad pueda desarrollarse con mayor tranquilidad
1457 y bienestar.

1458 Imagen N° 7 Gira de campo proyecto video protección



1459 Se gestionó la donación de un centro de monitoreo y mobiliario urbano por parte de
1460 la Embajada de los Estados Unidos, una iniciativa que representa un importante
1461 respaldo a los esfuerzos locales por fortalecer la seguridad y mejorar la
1462 infraestructura comunitaria. Si bien la entrega de estos recursos se encuentra
1463 actualmente en pausa debido a un decreto emitido por la administración del actual
1464 presidente de los Estados Unidos, esta situación no afecta ni debilita los lazos de
1465 cooperación previamente establecidos entre nuestra comunidad y la embajada.
1466 A lo largo del proceso de gestión, se ha trabajado en estrecha colaboración con
1467 representantes diplomáticos y autoridades locales para consolidar esta relación y
1468 avanzar en futuras iniciativas conjuntas. La donación del centro de monitoreo
1469 constituye un elemento clave para mejorar la vigilancia y respuesta ante situaciones
1470 de riesgo, mientras que el mobiliario urbano contribuirá a la creación de espacios
1471 públicos más accesibles, ordenados y funcionales para la comunidad.
1472 A pesar del actual contexto, seguimos comprometidos con la búsqueda de
1473 soluciones que permitan reactivar estos proyectos y continuar fortaleciendo la
1474 cooperación internacional en beneficio del distrito. La solidez de las relaciones
1475 construidas hasta el momento nos brinda la confianza de que, en el futuro, podrán
1476 materializarse nuevas oportunidades de apoyo y desarrollo para nuestra
1477 comunidad.
1478

1479 4. Fortalecimiento Institucional:

1480 A lo largo del año 2024, se llevó a cabo una inversión significativa con el objetivo de
1481 fortalecer y optimizar el quehacer institucional. Entre los hitos más relevantes en
1482 esta área destacó la ejecución de un ambicioso plan de mejoras y mantenimiento



1483 del edificio municipal. Estas intervenciones no solo contribuyeron a ofrecer un
1484 entorno más cómodo y acogedor para la atención al público, sino que también
1485 permitieron garantizar condiciones de mayor seguridad tanto para los funcionarios
1486 como para los ciudadanos que acuden a la institución.

1487 Asimismo, en un esfuerzo conjunto con el Concejo Municipal, se logró la aprobación
1488 del Manual de Puestos del CMD Cervantes. Este documento constituye una
1489 herramienta fundamental para la gestión del talento humano, ya que establece
1490 criterios claros y objetivos para la evaluación del desempeño, promoviendo así la
1491 eficiencia, la transparencia y el desarrollo profesional dentro de la institución.

1492 El Departamento de Bienes Inmuebles, ha trabajado arduamente en la mejora de
1493 sus procesos y la optimización de los servicios ofrecidos a la comunidad. Como
1494 parte de estos esfuerzos, se llevó a cabo la elaboración de un nuevo formulario y la
1495 actualización de los requisitos para el visado municipal, con el objetivo de agilizar y
1496 hacer más eficiente este trámite para los ciudadanos.

1497 Además, el compromiso del departamento se ve reflejado en la emisión de más de
1498 50 resoluciones de visado municipal, lo que evidencia la diligencia y eficacia con las
1499 que se han gestionado estas solicitudes en beneficio de la población.

1500 En cuanto al levantamiento y gestión de bienes inmuebles, se han desarrollado
1501 múltiples iniciativas para mejorar el control y la administración de la información
1502 catastral de la institución. Entre los principales logros alcanzados destacan:

- 1503 1. Elaboración del inventario de fincas del distrito de Cervantes, con el fin de
1504 consolidar un registro actualizado y preciso.
- 1505 2. Actualización de declaraciones de contribuyentes que lo han requerido en
1506 la oficina, con un total de 80 declaraciones procesadas en el año 2024.
- 1507 3. Gestión de exoneraciones masivas, realizadas durante los meses de
1508 enero y febrero, alcanzando un total de 768 exoneraciones tramitadas.
- 1509 4. Depuración del sistema, mediante la revisión y resolución de 21 casos
1510 específicos, mejorando así la eficiencia en la administración de la
1511 información.

1512 Estos avances reflejan el compromiso continuo de la institución con la
1513 modernización de sus procesos y la prestación de servicios de calidad a la
1514 comunidad.

1515 En el marco de la mejora continua de los procesos administrativos, se llevó a cabo
1516 la actualización del formulario de patentes, incorporando además una lista de
1517 verificación de requisitos para facilitar su cumplimiento por parte de los
1518 contribuyentes. Como parte de la modernización de los servicios, también se inició
1519 la digitalización del archivo de patentes, lo que permitirá optimizar la gestión y el
1520 acceso a la información.

1521 Asimismo, con el propósito de fortalecer el control fiscal y facilitar el cumplimiento
1522 tributario, se entregó a los comercios del régimen tradicional el formulario de
1523 declaración de patente, acompañado de la copia de su declaración ante el Ministerio
1524 de Hacienda. Esta iniciativa se enmarca dentro del objetivo de recaudar los
1525 $\text{¢}71,276,664.23$ que han sido puestos al cobro para el año 2025.

1526 En cuanto a la supervisión de establecimientos comerciales, se llevaron a cabo
1527 diversas inspecciones para verificar la legalidad de los negocios en el distrito.

1528 Adicionalmente, en coordinación con la Fuerza Pública, se realizaron operativos de
1529 inspección en bares y restaurantes, con el objetivo de asegurar que estos
1530 establecimientos operen dentro de los horarios establecidos por la ley.



1531 Imagen N°8 Operativo patentes



1532

1533

1534

1535

Con estas acciones, se reafirma el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia en la gestión de patentes y el cumplimiento de la normativa comercial en beneficio de la comunidad.

1536

5. Servicios Públicos

1537

1538

1539

En aras de brindar al pueblo de Cervantes un servicio de calidad y al ser este una de las obligaciones más importantes para nuestro Concejo Municipal, hemos atendido en gran medida las necesidades que éste acarrea.

1540

1541

1542

1543

1544

Con los recursos asignados a esta meta se han sufragado gastos necesarios para brindar el servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos a la comunidad, durante el primer semestre del año 2024. Recientemente; se logró ampliar el área de cobertura del servicio, abarcando casi el 95% de viviendas en el distrito manteniendo la prestación del servicio de recolección diferenciado desde la fuente y con un manejo de residuos en apego a la normativa LGIR.

1545

1546

1547

1548

1549

1550

1551

1552

Los recursos ejecutados en esta meta corresponden a los egresos necesarios para realizar las labores de mantenimiento rutinario de las tuberías, atención de averías, mejoras varias en la red de distribución del acueducto municipal y del correcto funcionamiento del servicio. Entre los cuales se pueden mencionar; las remuneraciones de personal a cargo, y la adquisición de diversos materiales, suministros y/o herramientas conformen sean requeridos, resaltan en esta ocasión lo siguiente:

1553

1554

1555

1556

1557

1558

1559

Procedimiento No.2024LD-000001-0029254321 “Compra de tricloro en tabletas durables de 200 gramos con porcentaje de 90% de cloro para el Acueducto Municipal” para la adquisición de tabletas de cloro para la aplicación en tanques de almacenamiento y redes de distribución, en cumplimiento del Reglamento para la Calidad de Agua Potable del Ministerio de Salud según decreto 3237-S, asegurando de esta forma la potabilidad y calidad en el suministro de agua a la población del distrito.

1560

1561

1562

1563

Procedimiento No.2024LD-000004-0029254321 “Compra de pegamento para tuberías de PVC para el Acueducto Municipal”.
Trabajos de mantenimiento continuo de los tanques de almacenamiento y nacientes que conforman el acueducto municipal, el cual consiste en chapias así como lavado



1564 interno y externo de los tanques de almacenamiento.
1565 Con los recursos asignados a esta meta se han sufragado los gastos para efectuar
1566 el adecuado tratamiento de los residuos generados en el distrito, situándolos en
1567 condiciones seguras. Se ha ejecutado la partida conforme los costos generados por
1568 toneladas de residuos trasladados a disposición final en el transcurso del primer
1569 semestre del periodo 2024, de acuerdo con los siguientes datos;
1570 Con los recursos asignados a esta meta se han sufragado gastos necesarios para
1571 brindar el servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos a la comunidad,
1572 durante el periodo 2024.
1573 Durante el periodo 2024, se adjudicó el procedimiento No.2024LD-000010-
1574 0029254321 “Contratación del servicio de recolección diferenciada, traslado y
1575 disposición en centro de transferencia y/o lugar de tratamiento de los residuos
1576 ordinarios, orgánicos, valorizables y no tradicionales generados en el distrito de
1577 Cervantes”, con el cual se regularizó el proceso de contratación pública de este
1578 servicio y sus especificaciones/condiciones.
1579 Los recursos ejecutados en esta meta corresponden a los egresos necesarios para
1580 realizar las labores de mantenimiento rutinario de las tuberías, atención de averías,
1581 mejoras varias en la red de distribución del acueducto municipal y del correcto
1582 funcionamiento del servicio. Entre los cuales se pueden mencionar; las
1583 remuneraciones de personal a cargo, y la adquisición de diversos materiales,
1584 suministros y/o herramientas conformen sean requeridos, resaltan en esta ocasión
1585 los siguientes trabajos:
1586 Procedimiento No.2024LD-000001-0029254321 “Compra de tricloro en tabletas
1587 durables de 200 gramos con porcentaje de 90% de cloro para el Acueducto
1588 Municipal” para la adquisición de tabletas de cloro para la aplicación en tanques de
1589 almacenamiento y redes de distribución, en cumplimiento del Reglamento para la
1590 Calidad de Agua Potable del Ministerio de Salud según decreto 3237-S, asegurando
1591 de esta forma la potabilidad y calidad en el suministro de agua a la población del
1592 distrito.
1593 Procedimiento No.2024LD-000004-0029254321 “Compra de pegamento para
1594 tuberías de PVC para el Acueducto Municipal”.
1595 Procedimiento No.2024LD-000011-002925432 “Compra de tubería y accesorios
1596 PVC para el Acueducto Municipal según demanda”. Trabajos de mantenimiento
1597 continuo de los tanques de almacenamiento y nacientes que conforman el
1598 acueducto municipal, el cual consiste en chapias, así como lavado
1599 interno y externo de los tanques de almacenamiento.
1600 Procesos de cloración de manera continua en todos los sistemas que conforman el
1601 acueducto municipal.
1602 Se llevaron a cabo los análisis microbiológicos y medición de cloro residual, así
1603 como los análisis nivel primero en fuentes de abastecimiento, tanques de
1604 almacenamiento y redes de distribución, en cumplimiento con lo estipulado en el
1605 Reglamento para la Calidad de Agua Potable del Ministerio de Salud según decreto
1606 3237-S.
1607 Con los recursos asignados a esta meta se han sufragado los gastos para efectuar
1608 el adecuado tratamiento de los residuos generados en el distrito, situándolos en
1609 condiciones seguras. Se ha ejecutado la partida conforme los costos generados por
1610 toneladas de residuos trasladados a disposición final en el transcurso del periodo
1611 2024, de acuerdo con los siguientes datos.



1612 Imagen N°9 Disposición final de residuos 2024

Mes	Cantidad de toneladas (disposición final)
ene-24	105.07 ton.
feb-24	111.59 ton.
mar-24	133.74 ton.
abr-24	119.90 ton.
may-24	123.55 ton.
jun-24	117.27 ton.
jul-24	102.92 ton.
ago-24	131.09 ton.
sep-24	122.91 ton.
oct-24	119.54 ton.
nov-24	108.55 ton.
dic-24	109.60 ton.

1613

1614 Durante el periodo 2024, se adjudicó el procedimiento No.2024LD-000007-
1615 0029254321 “Contratación de servicio de transporte, tratamiento y disposición final
1616 según demanda de los residuos sólidos y no tradicionales generados en el distrito
1617 de Cervantes”, con el cual se regularizó el proceso de contratación pública de este
1618 servicio y sus especificaciones/condiciones.

1619 6. Infraestructura y tecnología

1620 Con el fin de mejorar las condiciones de los usuarios de transporte público en la
1621 Ruta 10, la UTGV realizó 4 losas de concreto donde se encontraban las paradas de
1622 buses establecidas por el MOPT y las cuales se encontraban en suelo natural, con
1623 dimensiones aproximadas de 3x3, y su debida rampa de acceso

1624 Imagen N° 10 Rampas de acceso



1625

1626 Se trabajó en la restauración de varias tapas de cajas de registro y tragantes, el
1627 trabajo que se les realizó fue la evaluación de la estructura existente para proceder
1628 con las mejoras necesarias. Además, se pintaron de color amarillo con el fin de que



1629 sean más visibles para los conductores y peatones. Con el fin de mejorar la
1630 circulación vial frente al EBAIS de Cervantes y el CMD Cervantes se realizó la
1631 demarcación horizontal de la línea amarilla de un lado de la vía. Esto según lo
1632 estipulado en el artículo 110 de la Ley 9078. Se realizaron obras de mantenimiento
1633 vial tales como descuaje y limpieza de vías, así como la limpieza de las cajas de
1634 registro en los caminos 3-06-003, 3-06-023 y 3-06-029.
1635 Imagen N° 11 Descuaje y limpieza de vías



1636
1637 Se trabajo en la elaboración del estudio de mercado y la decisión inicial para el
1638 proyecto “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES
1639 NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OTRAS OBRAS
1640 COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE CERVANTES”, el cual consta de 11
1641 proyectos los cuales corresponden a:

- 1642 Proyecto acera parada del Bajo (45 m).
- 1643 Proyecto acera Centro-Ruta 10 (112 m).
- 1644 Proyecto acera escuela-guardería (80 m).
- 1645 Proyecto acera costa sur de la Iglesia Católica (70 m).
- 1646 Proyecto acera ferretería Santa Rosa-Iglesia (60 m).
- 1647 Proyecto acera Repuestos Torres (25 m).
- 1648 Proyecto acera Escuela-Trinidad (600m).
- 1649 Proyecto acera San Martín (350m).
- 1650 Proyecto acera San Pancraccio-Ruta 10 (135 m).
- 1651 Proyecto alcantarillado Urbanización Juan Pablo II:
- 1652 Proyecto alcantarillado plaza del bajo.

1653 Se trabajo en la elaboración del estudio de mercado y la decisión inicial para el
1654 proyecto

1655 “PROYECTOS DE ASFALTADO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN
1656 CAMINOS VARIOS DEL DISTRITO DE CERVANTES”, el cual consta de 4
1657 proyectos los cuales corresponden a:

- 1658 Proyecto asfaltado Las Dulcineas 1 y 2 (410 m).
- 1659 Proyecto asfaltado Ojo de Agua (150 m).
- 1660 Proyecto asfaltado San Martin Abajo (300 m).
- 1661 Proyecto asfaltado Trapiche del Alto (600 m)

1662 Se realizó la colocación de la mezcla asfáltica en caliente (MAC) en el proyecto
1663 MOPT-BID-PRVC-II, Lote 2, Paquete 11; proyecto “Colocación de tratamiento
1664 bituminoso y rehabilitación del sistema de drenaje en 0.8 KM del camino C-03-06-
1665 058, De: Entronque con el camino 03-06-057, Hasta: Límite con Oreamuno (Camino
1666 03-06-016) Cantón de Cervantes”.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1667 Se realizó la cuarta sesión ordinaria de la Junta Vial el día 09 de octubre del 2024
1668 en la cual no hubo audiencias, se atendieron 5 correspondencias de vecinos varios
1669 de la comunidad y no se tuvieron solicitudes varias.

1670 Se realizaron obras de mantenimiento vial tales como descuaje y limpieza de vías,
1671 así como la limpieza de las cajas de registro en los caminos 3-06-013, 3-06-061, 3-
1672 06-062 y 3-06-029.

1673 Se realizó la limpieza del lote municipal ubicado en el antiguo Tajo y se colaboró
1674 con el acueducto Municipal para realizar la limpieza del tanque ubicado en la misma
1675 zona, así como otras labores de limpieza en conjunto.

1676 Imagen N°12: Limpieza de terreno Tajo.



1677 Debido a las condiciones climatológicas características de la fecha se atendió un
1678 llamado de la Comisión Nacional de Emergencias en el sector 3-06-013 y 3-06-062
1679 y se realizó la limpieza de la misma.
1680

1681 Se realizó la demarcación vial horizontal en amarillo en la ruta frente a la iglesia
1682 católica de Cervantes 3-06-029 en ambos lados de la vía, esto según lo estipulado
1683 en el artículo 110 de la Ley 9078 y aprobado en la sesión ordinaria N. 45-2024 del
1684 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

1685 Se contó con la visita técnica de Ingeniería de tránsito (MOPT) con el fin de evaluar
1686 el reordenamiento vial en el centro de Cervantes, camino código 3-06-029, en el
1687 cual se definieron posibles zonas con demarcación amarilla, parqueos y
1688 reorientación del sentido de las vías.

1689 Imagen N°13 Visita al campo



1690 Se realizó la gira técnica con las empresas interesadas en la adjudicación del
1691 contrato para el proyecto "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y
1692 MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OTRAS
1693 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE CERVANTES".
1694



1695 Se realizó la gira técnica con las empresas interesadas en la adjudicación del
1696 contrato para el proyecto “PROYECTOS DE ASFALTADO Y OTRAS OBRAS
1697 COMPLEMENTARIAS EN CAMINOS VARIOS DEL DISTRITO DE CERVANTES”,
1698 Se realizó la quinta sesión ordinaria de la Junta Vial el día 13 de noviembre del 2024
1699 en la cual no hubo audiencias, se atendieron 5 correspondencias de vecinos
1700 varios de la comunidad y no se tuvieron solicitudes varias y se realizó la sesión
1701 extraordinaria No.4 el 19
1702 de noviembre del 2024 donde se expuso el tema del incumplimiento de la MAC
1703 colocada por Grupo Orosi, la cual a la fecha de este informe sigue en procesos de
1704 subsanaciones por parte del administrador del contrato MOPT-BID-PRVC-II, Lote 2,
1705 Paquete 11; proyecto “Colocación de tratamiento bituminoso y rehabilitación del
1706 sistema de drenaje en 0.8 KM del camino C-03-06-058, De: Entronque con el
1707 camino 03-06-057, Hasta: Límite con Oreamuno (Camino 03-06-016) Cantón de
1708 Cervantes”.

1709 Se realizaron obras de mantenimiento vial tales como descuaje y limpieza de vías,
1710 así como la limpieza de las cajas de registro en los caminos 3-06-003, 3-06-062 y
1711 3-06-029.

1712 Se trabajó en la conformación del espaldón del camino 3-06-010 y se realizó una
1713 limpieza general del mismo.

1714 Se realizó el bacheo de urgencia en varios sectores de la comunidad, esto con el
1715 fin de darle un mantenimiento preventivo a la carpeta asfáltica y evitar un deterioro
1716 apresurado en general.

1717 Imagen N° 14 Labores de Bacheo



1718 Se realizó la adjudicación del contrato para el proyecto “CONTRATACIÓN DE
1719 MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA
1720 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL
1721 DISTRITO DE CERVANTES” a la empresa Presbere S.A y se realizó la firma del
1722 contrato el día 20/12/2024.

1723 realizó la adjudicación del contrato para el proyecto “PROYECTOS DE
1724 ASFALTADO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMINOS VARIOS
1725 DEL DISTRITO DE CERVANTES”, a la empresa Presbere S.A y se realizó la firma
1726 del contrato el día 20/12/2024.

1727 Se realizó la cuarta sesión ordinaria de la Junta Vial el día 09 de octubre del 2024
1728 en la cual se contó con la presencia del señor Roberto Corrales vecino del Barrio
1729 Calle Mata Guineo, camino público localizado frente al tanque Rafael Meza con el
1730 fin de exponer el caso que afecta a esa localidad, se atendió 1 correspondencias de
1731 vecinos varios de la comunidad y no se tuvieron solicitudes varias.

1732



1733 En conjunto con barrios organizados se realizó el cierre perimetral de zonas
1734 infantiles.

1735 Imagen N° 15 Parque infantil Barrio M Auxiliadora



1736

1737 7. Gestión ambiental

1738 En el marco de las iniciativas ambientales impulsadas por la institución, se llevó a
1739 cabo la tercera edición del Programa de Compostaje Doméstico, logrando la
1740 instalación de 60 nuevas composteras en hogares cervanteños. Esta acción no solo
1741 contribuye a la reducción de residuos orgánicos, sino que también fomenta una
1742 cultura de sostenibilidad y aprovechamiento de los desechos para la producción de
1743 abono natural, beneficiando así tanto a las familias participantes como al
1744 medioambiente.

1745 Imagen N° 16 Jornada reforestación nacientes



1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755

Asimismo, con el objetivo de fortalecer la conciencia ambiental y la participación comunitaria, se realizó una segunda convocatoria para la conformación del Club del Árbol, en alianza con la Pastoral Juvenil y Lactoa y su programa de adopción de árboles, mismo que colaboró con reducir la tasa de mortalidad de los árboles que se siembran en las nacientes. Esta iniciativa busca involucrar a la juventud en actividades de reforestación, educación ambiental y protección de los recursos naturales, promoviendo valores de responsabilidad ecológica y trabajo en equipo en beneficio de la comunidad y su entorno.

8. Anexos



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CERVANTES

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - PATENTES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

	SÍ	NO	N/A	DOC.REFERENCIA
Formulario completo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fotocopia de la cédula Solicitante/Cedente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fotocopia de la cédula del dueño del inmueble	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uso de suelo conforme	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ministerio de Salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Permiso de Senasa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Póliza o exoneración del INS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ministerio de Hacienda/Estar al día	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Caja Costarricense del Seguro Social/Estar al día	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Certificado de Acam	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Contrato de Arrendamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Estar al día en el pago de impuestos y servicios Municipales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Observaciones

Recibido por

Revisado por

Aprobado por



DECLARACIÓN DE PATENTE

N° de Patente _____ N°: _____

FECHA DE ENTREGA, 15 Días después la fecha límite de la presentación ante Ministerio de Hacienda.

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Departamento de Patentes

Periodo del _____ de _____ del 20____ al _____ de _____ del 20____

FAVOR PRESENTARLO EN EL CONCEJO DE DISTRITO DE CERVANTES

1. COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Nombre del Patentado: _____ Cédula: _____

Dirección del Patentado: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Apdo: _____

Correo electrónico: _____

Inscripción de la razón social: Tomo _____ Folio _____ Asiento _____

Nombre del gerente o representante legal: _____

Nombre del Negocio: _____

Si el local es alquilado, indique el nombre del dueño: _____

Monto que paga mensualmente: _____

Marque con X: () Comercio () Industria () Servicios () Ganadería

Explique cuál es su actividad

Especifique: _____

Condición física del local: () Excelente () Bueno () Regular () Malo () Deficiente

Área del local: _____ m²

- Presentar la copia declaración ante el Ministerio de Hacienda

De conformidad con la declaración del impuesto sobre la Renta me corresponde pagar un Impuesto de patente de ₡ _____ trimestral.

DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad de juramento y conforme a las disposiciones del código tributario y la ley de patentes de la Municipalidad de Alvarado N° 7463 declaro que este Informe y sus anexos han sido examinados por mí, y que contienen una completa y verdadera declaración de mi Impuesto de Patentes Municipal para el mencionado periodo fiscal.

Firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre completo del declarante: _____

Cédula: _____

Firma del representante legal o declarante: _____



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: fcastro@cmdcervantes.go.cr
Teléfono: 2534-8310 ext. 4
PATENTE MUNICIPAL

FORMULARIO ÚNICO PARA SOLICITUDES NUEVAS, TRASPASOS, TRASLADOS Y RETIROS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Fecha: / /

AVISO IMPORTANTE: Antes De Completar Este Formulario Leer El Dorsal Del Mismo

SOLICITUD DE:

- () Obtención de Licencia de Funcionamiento para Apertura de Actividad
() Traslado De Licencia De Funcionamiento
() Retiro De Licencia De Funcionamiento

DATOS DEL SOLICITANTE: () Persona Física () Persona Jurídica

Nombre y Apellidos del Solicitante o Razón Social: Cédula N°:

Nombre del representante legal: Si es Extranjero: Cédula de Residencia N°: Cédula N°:

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones, Tel: Correo Electrónico: Fax: Dirección:

DATOS DEL CEDENTE (USO EXCLUSIVO PARA TRÁMITE DE TRASPASO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO):

() Persona Física () Persona Jurídica
Nombre y Apellidos del Cedente: Cédula N°
Nombre del Representante Legal: Cédula N°

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a: para que continúe con la explotación de la actividad económica.

DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Firma del Cedente:
Nombre Comercial del Negocio:

Nombre Específico de la Actividad a Desarrollar: Detalle de Actividad a Desarrollar:

DATOS DEL LOCAL DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:
Posesión del Local: () Propio () Alquilado

Dirección exacta del Local:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Distrito: Número de Finca: N° Plano Castro:

Horas de Funcionamiento: () Diurno () Nocturno

Nombre del dueño del Inmueble: Cédula N°

Autorización del Goce del Local

Pongo a disposición el inmueble a: para que gestione su actividad económica en conformidad con los lineamientos establecidos en las leyes respectivas.

Firma del Dueño del Inmueble:

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias del Código Tributario y la Ley de patentes de la Municipalidad de Alvarado N° 7463 para el efectivo proceso Tributario. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Concejo Municipal de Cervantes es el órgano de control y fiscalización de las actividades económicas de las personas físicas y jurídicas que se desarrollan en el territorio municipal.

1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765

Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de brindar el visto bueno al informe de labores que levante la mano y en firme.
ACUERDO N°19: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le da visto bueno al Informe de Labores 2024 presentado por la señora Intendente Municipal



1766 **Mariana Calvo Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO**
1767 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1768 Mariana Calvo Brenes comenta del informe de intendencia, hice el informe
1769 de labores, le di seguimiento a SINURIBE, el lunes mandamos todo los documentos
1770 de subsanación al INDER, realizamos el operativo interinstitucional de Fuerza
1771 Pública y el Ministerio de Salud, encontramos venta de licor sin permiso, productos
1772 empacados, masa, arroz y no debería de ser porque todos deberían tener su
1773 etiqueta, participamos en el 8M que organizó la Red de Mujeres, Don Eduardo que
1774 estuvo con la música y don Edwin que estuvo en el montaje y desmontaje,
1775 recordarles que mañana hay una charle de sexualidad con INAMU y nosotros
1776 colaboramos con el Centro Cívico. Ayer tuve una reunión que una empresa de
1777 ambiente, que el contacto me lo consiguió Lia. Tuvimos Junta Vial. Hoy tuve reunión
1778 con alcaldes de Cartago para el tema tan importante de relleno sanitario. Tuve
1779 reunión con el ministro de Seguridad Pública para el seguimiento del convenio
1780 porque tenemos varios proyectos con ellos.

1781 **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

1782 **1-** Renato Ulloa Aguilar comenta les hice llegar el afiche para la película, es
1783 el sábado 22 de marzo, tal vez hacer una publicación y enviar al colegio, yo gestioné
1784 con José, si tal vez un acuerdo para que él se haga presente ese día.

1785 **ACUERDO N°20: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1786 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1787 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles Juan Carlos**
1788 **Vega Zúñiga y José Adrian Molina Vega este Concejo le solicita amablemente**
1789 **colaboración al señor Viceintendente José Lazo Segovia para que se haga**
1790 **presente el próximo sábado 22 de marzo de 2025 en el Centro Cívico Cultural**
1791 **de Cervantes, para que acompañe en la actividad “Cine canadiense”.**
1792 **Agradecemos su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
1793 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

1794 **2-**Johanna Pereira Alvarado comenta la semana pasada Andrea me consultó
1795 si había conversado con Diana Arley, yo me contacté con ella y me dijo que nos
1796 reunieramos, pero no me dio fecha ¿de parte del Comité se ha avanzado en algo?

1797 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta te agradezco la información, pero
1798 no tengo conocimiento.

1799 **ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.**

1800 Cierre de sesión.

1801 Al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos se concluye la sesión.

1802

1803

1804

1805

1806

1807

1808 Renato Ulloa Aguilar

1809 Presidente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria del Concejo